

# Gaceta Municipal

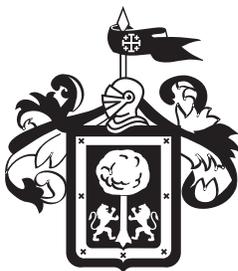
FEBRERO DE 2008 • Ayuntamiento de Guadalajara. Año 91.

04 de Abril de 2008



GUADALAJARA  
GOBIERNO MUNICIPAL

# DIRECTORIO



**Alfonso Petersen Farah**

*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes**

*Secretario General*

**Licenciado Arturo Coronado Haro**

*Director del Archivo Municipal*

#### Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff

María Irma González Medina

Samira Juanita Peralta Pérez

Karla Alejandrina Serratos Ríos

Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos**

**Código**

**MX14039AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**

Esmeralda No. 2486

Verde Valle

C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

**Portada**

**Metropolitan Cinematour**

**1920**

**Edición, diseño e impresión**

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 04 de abril de 2008

## SUMARIO

### Presentación

**Alfonso Petersen Farah** .....3

### Archivo Municipal

#### Recordando a Guadalajara

El Escudo Heráldico.....5

*Ma. Irma González Medina*

#### Cuéntame una Historia

La Leyenda de San Valentín.....7

*Samira J. Peralta Pérez*

#### Los Documentos... Un Tesoro

Guadalajara hacia el 450 aniversario de ser capital.....11

*José Manuel Ramos López*

**Antes... Después**.....13

Teatro Apolo... Cine Cuauhtémoc

**Foto Galería**.....14

#### Literaria

El beso (poesía).....16

*Francisco Antonio Saavedra P.*

#### Ayuntamiento

Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:

Sesión Ordinaria del 07 de febrero.....17

Sesión Solemne del 14 de febrero.....57

Sesión Ordinaria del 21 de febrero.....59

Informes de Visitas Oficiales .....95

## Presentación



En medio de un ambiente de sana convivencia, juegos pirotécnicos y eventos culturales y artísticos, Guadalajara se vistió de fiesta con la celebración del 466 aniversario de su fundación. Los tapatíos y funcionarios recordamos a Nuño Beltrán de Guzmán, a Cristóbal de Oñate y a Beatriz Hernández; esta última fue factor determinante para que en nuestra ciudad se establecieran las primeras familias en el Valle de Atemajac, al oriente del Río San Juan de Dios en el año de 1542.

Después de tres intentos fallidos por fundar una ciudad, esta valiente mujer encaró a los hombres con la frase *“Señor el rey es mi gallo y yo soy de parecer que nos pasemos al Valle de Atemajac, y si otra cosa se hace, será de Dios y el Rey, y lo demás es mostrar cobardía...”*, consiguiendo así el cuarto y definitivo asentamiento.

Estamos orgullosos de Guadalajara, de su historia, su cultura, su desarrollo económico y comercial, pero sobre todo de su gente. Hoy me da gusto reconocer a un gran tapatío, periodista, cronista e historiador que ha forjado nuestra sociedad, me refiero a don Luis Sandoval Godoy, quien se ha ganado un lugar entre los tapatíos por sus acciones destinadas a perpetuar el acontecer de Guadalajara. El Ayuntamiento reconoce su labor otorgándole el premio “Ciudad de Guadalajara”.

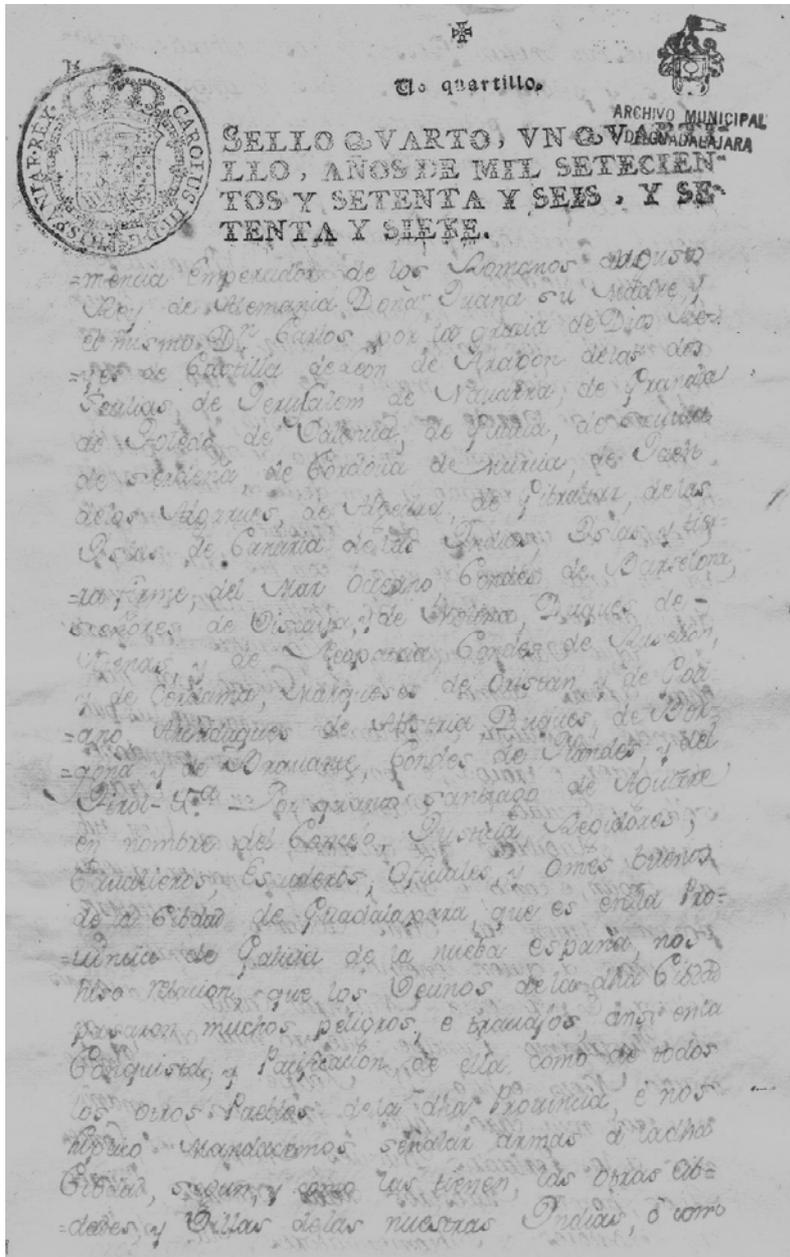
Debemos ser parte del futuro de la ciudad, aprovechemos las oportunidades para crecer como metrópoli, sintámonos contentos porque seremos anfitriones del XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras en el 2010 y pretendemos ser la Capital Mundial del Libro.

Redoblamos esfuerzos por mantener presentable el Centro Histórico para los tapatíos y los turistas que vienen a conocerlo. La Dirección de Mejoramiento Urbano se dio a la tarea de mantener limpia la ciudad por lo que el mes pasado realizaron trabajos de aseo general consistente en hidrolimpieza de las Plazas del Centro Histórico, barrido manual, hidrolavado y fondeo, balizamiento, entre otros.

La ciudad crece y requiere cambios, ahora como sede de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, externo mi más sincera felicitación a los arquitectos ganadores de los siete proyectos para la Villa Panamericana, por haber realizado propuestas de acuerdo a las necesidades del evento y acordes a la identidad de la ciudad. Con esto se pretende armonizar el deporte con la urbe como un detonante de desarrollo a nivel internacional, y a la vez es una gran oportunidad para reconstruir nuestra ciudad y poder cumplir con todos aquellos objetivos que a lo largo del tiempo nos hemos propuesto.

En este ambiente de júbilo quiero hacer patentes los valores de amistad, respeto, concordia y pluralidad que siempre han distinguido a la capital jalisciense.

***Alfonso Petersen Farah***  
**Presidente Municipal**



Testimonio de la Real Cédula que otorga el Escudo de Armas a Guadalajara.  
Libro de Actas de Cabildo 1776, páginas 16 a 20.  
Resguardado en el Archivo Municipal de Guadalajara.

## RECORDANDO A GUADALAJARA

### *El Escudo Heráldico*

*María Irma González Medina*

Guadalajara -vocablo árabe Wad-al-Hidjara que significa “Río que corre entre piedras” o “Río Pedregoso”- hasta la cuarta fundación en el Valle de Atemajac se estableció de forma definitiva. El nombre lo tomaron en recuerdo de Guadalajara, España, cuna de Nuño de Guzmán.

Después de tres lugares fallidos, la decisión y valentía del gobernador Cristóbal de Oñate al elegir este valle, por el que corría el río ahora conocido como San Juan de Dios, lo llevó a nombrar el 5 de febrero de 1542 a los integrantes del nuevo Ayuntamiento que regiría los destinos de la nueva ciudad. El primer Ayuntamiento estuvo presidido por el vizcaíno Miguel de Ibarra. Finalmente el 14 de febrero de 1542 se funda la ciudad en el sitio donde actualmente se encuentra; asentándose en los libros de Cabildo, Cristóbal de Oñate, alcalde mayor de la villa, y 63 peninsulares; siendo 6 extremeños, 16 castellanos, 11 vizcaínos, 13 andaluces, 9 montañeses y 8 portugueses.

Antes de la fundación, el 8 de noviembre de 1539, Su Majestad el Emperador Carlos V de Alemania y I de España le concedió el título de ciudad y escudo de armas. Estas Cédulas llegaron a la joven ciudad hasta el mes de agosto de 1542, se pronunciaron el 10 del mismo mes con los honores debidos, en la plaza mayor de la definitiva Guadalajara.

El emblema heráldico lo compone un escudo dentro del cual se encuentran dos leones en actitud de salto y puestas las zarpas en el tronco de un pino de oro realzado de verde en campo azul. El escudo está adornado con una orla que circunda todo el escudo y dentro de ella siete aspas coloradas y el campo de oro. Por timbre un yelmo cerrado y por divisa una bandera colorada con una Cruz de Jerusalén de oro; colocadas éstas sobre una vara de lanza con trazoles y follaje en azul y oro. Este escudo simboliza la nobleza y señorío de la ciudad. Se ha adoptado también como emblema del Estado de Jalisco.

Los colores tienen una insignia especial al representar las virtudes que debían exaltar los pobladores de la incipiente comunidad:

El azur (azul) significaba que debían ayudarse con esfuerzo y empeño unos a otros, por ser todos servidores del mismo rey. Los gules (rojo) les recordaban poner en práctica su filantropía con los pobres indios, a quienes oprimían tanto. El sinople (verde) les recordaba que tenían que socorrer a los huérfanos. El oro que tenían que ayudar a aquéllos que se quedaban pobres y sin fortuna.

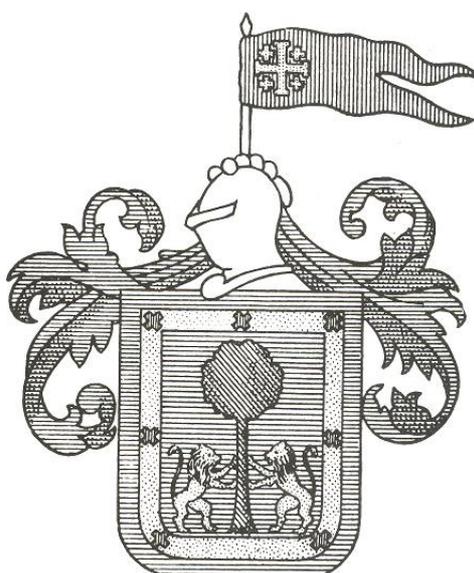
También a través de los colores se revivía la necesidad que tenían de hacer a la tierra recién conquistada grande y próspera: el verde significa fomento a la agricultura y el rojo, impulso al comercio.

El doctor Arturo Chávez Hayhoe así interpreta el simbolismo del escudo heráldico de Guadalajara:

*“...También sus obligaciones militares eran recordadas con el azur, el rojo, el verde y el oro.- Por fin, los leones les decían que debían ser vigilantes, magnánimos y cautos para favorecer el desarrollo de la nueva provincia, al mismo tiempo que valientes y briosos.- Se acostumbra en Heráldica que los escudos que no se presentan en sus colores y esmaltes naturales se dibujen con el simbolismo que*

desde 1638 se viene usando a imitación de lo hecho por el P. Silvestre Pietrasanta.- Esta representación gráfica se hace con rayas y puntos y es como sigue: El azur (azul) se representa por rayas horizontales.- Los gules (rojo) por rayas verticales.- El sinople (verde) se representa con rayas diagonales que van de arriba para abajo y de izquierda a derecha.- El oro se representa por medio de puntos”.

El Escudo de Armas de la ciudad de Guadalajara representa la historia, idiosincrasia y valores no sólo de la comunidad tapatía sino también del Estado de Jalisco. Hoy, en el aniversario 466 de nuestra preciosa ciudad, su evolución se muestra a los ojos del mundo. Gracias a sus monumentos, su clima excepcional y su gente hospitalaria con ímpetu de superación en el ámbito comercial, industrial y turístico, es reconocida como la segunda ciudad más importante de la República Mexicana.



*Escudo de Armas de Guadalajara*

**Bibliografía:**

- LÓPEZ Juan (paleografía y textos de). *Título de Ciudad y Privilegio de Armas concedidos a Guadalajara, de la Nueva Galicia*. Publicidad de Aguinaga, S.A. Guadalajara, Jalisco, México. 21 de marzo de 1979.
- RAZO Zaragoza José Luis. *Guadalajara*. Unidad Editorial Gobierno del Estado de Jalisco. Ayuntamiento de Guadalajara. 30 de mayo de 1986.
- PÁEZ Brochie Luis. *Jalisco Historia Mínima*. Ayuntamiento Municipal. Guadalajara, Jalisco. 14 de febrero de 1985.

## CUÉNTAME UNA HISTORIA

### *La Leyenda de San Valentín*

*Samira Juanita Peralta Pérez*

La historia comienza en el año 270 d.c., con un tirano emperador romano llamado Claudio II “El Gótico”, donde nació la figura de San Valentín, un médico romano que se hizo sacerdote cristiano y fue perseguido, ¿la razón?, ir en contra de la orden de Claudio II de adorar a doce dioses, además de que todo el que se asociase con cristianos era un crimen castigado con la pena de muerte, pero a Valentino esto no lo detuvo para dedicarse a los ideales de Cristo, ya que celebraba bodas en secreto entre los jóvenes enamorados, después de que el matrimonio fuese prohibido por el emperador; el gobierno romano no dejaba que los jóvenes soldados se casaran porque lo consideraban incompatible con la carrera de las armas, pensaban que un soldado que no era casado realizaba mejor su trabajo ya que no se veía ligado emocionalmente a su familia.

Valentino fue arrestado y llevado a palacio donde Claudio II le propuso perdonarle la vida si renunciaba al cristianismo y prometía servir al imperio y a los dioses romanos, Valentino casi de forma inmediata rechazó la propuesta del Emperador, quien enfurecido dio la orden a un soldado de alto rango, de encerrarlo, martirizarlo y decapitarlo.

Mientras estuvo encerrado Valentino, conoció a Asterius, oficial encargado de vigilarlo en su calidad de reo y padre de Julia, quien era una joven preciosa y de mente ágil; Asterius se dio cuenta que éste era un hombre letrado, por lo que pidió permiso para llevarle a su hija para recibir lecciones, pues Julia había sido ciega de nacimiento. Valentino le enseñó aritmética, le leyó cuentos de la historia romana y le habló de Dios, ella comenzó a ver el mundo a través de los ojos de Valentino, confió en su sabiduría y encontró apoyo en su tranquila fortaleza.

“¿Valentino, es verdad que Dios escucha nuestras oraciones?” Julia le preguntó un día.  
“Sí, mi niña. Él escucha todas y cada una de nuestras oraciones”, le respondió Valentino.  
“¿Sabes lo que le pido a Dios cada noche y cada mañana? Yo rezo para poder ver.  
¡Tengo grandes deseos de ver todo lo que me has contado!”  
Valentino le contestó, "Dios siempre hace lo mejor para nosotros, si creemos en Él."  
"Oh, Valentino, yo si creo en Dios", dijo Julia con mucha intensidad. "Yo creo."

Ella se arrodilló y apretó la mano de Valentino. Se sentaron juntos, cada uno en oración. De pronto, una luz brillante iluminó la celda de la prisión. Radiante, Julia exclamó, -"Valentino, puedo ver, puedo ver!" -"Gloria a Dios!" exclamó Valentino.

Asterius y su familia al ver aquella maravilla ocurrida en Julia se convirtieron a la religión cristiana, pero esto no sirvió como testimonio convincente para que Claudio II revocara la orden de ejecución.

Días antes de su ejecución, Valentino envió una nota de despedida a Julia, donde le pidió que no se alejara de los caminos de Dios, firmando la carta con la frase “De tu Valentín”, Valentino fue decapitado al día siguiente por Plácido Furius, perseguidor también de Asterius, lo mataron de noche y en secreto para evitar la reacción del pueblo donde era muy amado, el 14 de febrero del año 270, cerca de una puerta que más tarde fuera nombrada Puerta de Valentino, para honrar su memoria.



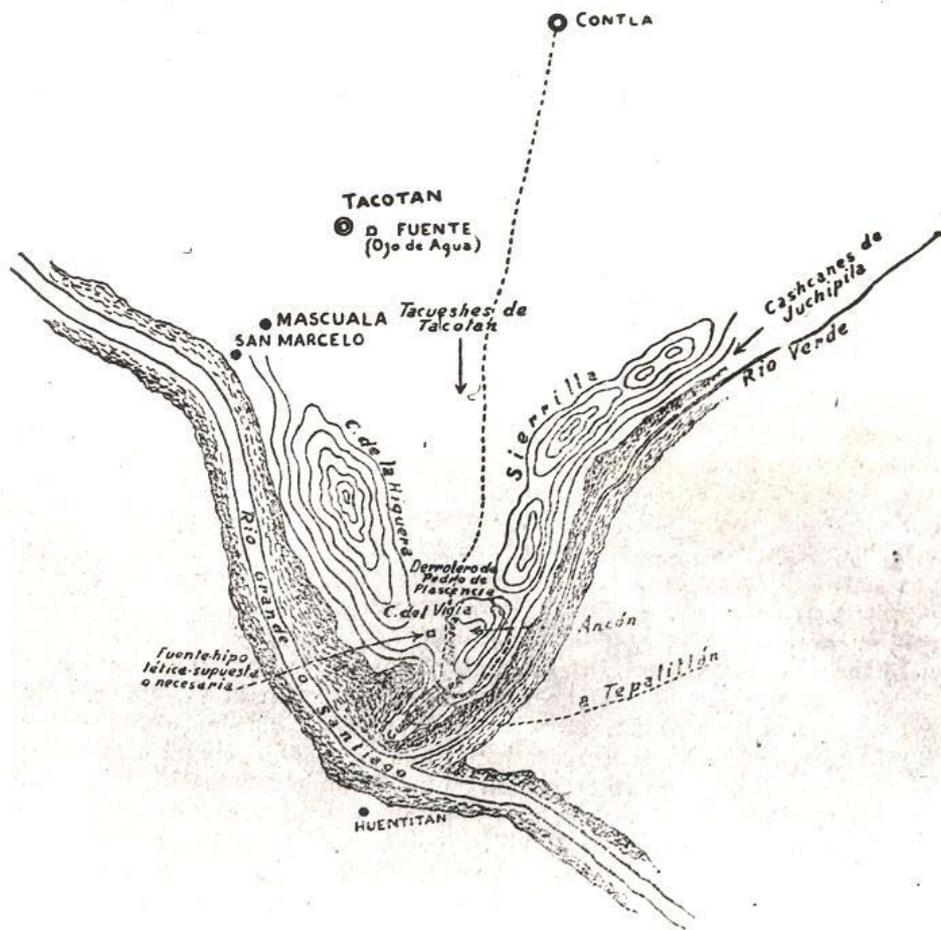
*San Valentín Patrón de los enamorados.*

Diversas fuentes dicen que fue enterrado en la que hoy es la Iglesia de Práxedes en Roma y otras que en la basílica de su mismo nombre, situada en la ciudad italiana de Terni. Cuenta también la leyenda, que Julia plantó un almendro de flores rosas junto a su tumba. Hoy, el árbol de almendras es un símbolo de amor y amistad duraderos.

La fiesta de San Valentín fue declarada por primera vez alrededor del año 498 por el Papa Gelasio I, pues en aquellos tiempos era tradición que los jóvenes celebraran el día 15 de febrero, una fiesta pagana haciendo honor al dios de la fertilidad sin matices románticos Lupercus, en esta celebración se realizaba un sorteo donde cada joven escogía el nombre de una doncella y la convertía en su pareja de diversión durante un año, por lo que la Santa Sede decidió terminar con esta celebración y canonizó a San Valentín como el patrón de los enamorados decretando el 14 de febrero como fecha para honrar la memoria del valiente religioso que se enfrentó al imperio romano por defender la fe y el amor. Sin embargo en el año de 1969 como parte de un intento para eliminar santos de origen posiblemente legendario, la festividad fue borrada del calendario eclesiástico.

Aún así, Valentín se convirtió en el patrón de todos los enamorados y de todas aquellas personas que tienen una amistad, dando inicio a la tradición de enviar tarjetas con mensajes de afecto, amor y devoción en esa fecha, las cuales posteriormente fueron llamadas Valentines. La celebración del Día de San Valentín no conoce fronteras y se ha propagado por casi todo el mundo.

Cierta o no esta historia nos inspira a elevar el amor humano a las alturas del amor divino para el cual fuimos creados, los cristianos debemos aprovechar esta fiesta para recuperar el sentido cristiano del amor al prójimo y no olvidar que todas las personas que nos rodean son parte de nuestra vida y que debemos dedicarles un poco de tiempo y de amor.



*La región tlacotlanense donde Guadalajara tuvo su tercer asiento, según el señor ingeniero José López Portillo y Weber.*

## LOS DOCUMENTOS... UN TESORO

### *Guadalajara hacia el 450 aniversario de ser capital*

*José Manuel Ramos López*

Dentro de dos años a la par con las grandes conmemoraciones del Bicentenario de Nuestra Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, la ciudad de Guadalajara se apresura a celebrar 450 años de haberse convertido en Capital. Era el año de 1560 cuando el personal de la Real Audiencia de la Nueva Galicia hizo su entrada triunfal a esta urbe, procedente de Compostela. En el Archivo Municipal de Guadalajara "Salvador Gómez García", se resguarda un interesante expediente fechado en 1960, donde manifiesta los emplazamientos de Guadalajara, así también como la conmemoración del IV Centenario como Capital. \*

Guadalajara había recibido el título de Villa el 5 de enero de 1532, fecha en que fue fundada por primera vez en Nochistlán, hoy Zacatecas, por Juan de Oñate a la vez por mandato de Nuño Beltrán de Guzmán.

En agosto de 1533 aconteció el hecho cuando el propio Juan de Oñate trasladó la Guadalajara de Nochistlán a Tonalá. En abril de 1534 pasó a una estancia de Tlacotán (lugar que los historiadores han ubicado entre Trejos y San Antonio de los Vázquez, municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco) al otro lado de la barranca por cuyas profundas gargantas corre vertiginoso el río Grande de Santiago, donde el 8 de noviembre de 1539 fue elevada la Villa a la categoría de Ciudad y condecorada con Escudo de Armas, ambos rangos otorgados por el emperador Carlos V.

Sin embargo incendiada y destruida la ciudad por el asalto de Tenamxtli el 28 de septiembre de 1541, sus moradores se trasladaron a Tetlán donde el 09 de octubre de ese mismo año 1541 formaron el padrón de los fundadores de la Guadalajara de Atemajac, por cierto, compuesto de 63 familias.

Con la asistencia del virrey de la Nueva España, Don Antonio de Mendoza, el martes 14 de febrero de 1542, Cristóbal de Oñate fundó definitivamente la Ciudad de Guadalajara en el lugar que actualmente ocupa, el lugar se ubicó a espaldas del hoy Teatro Degollado, antes del declive o pendiente hacia el riachuelo de San Juan de Dios.

Fue designada Capital del Reino de la Nueva Galicia por Cédula Real expedida por Felipe II en Toledo, España, el viernes 10 de mayo de 1560; y el martes 10 de diciembre del mismo año se solemnizó con la entrada del personal de la Real Audiencia, fecha en que se trasladaron a Guadalajara, procedentes de Compostela ahora Estado de Nayarit, los oidores, superiores autoridades capitalinas con el doctor don Pedro de Morones a la cabeza y que, como decano de ese Supremo Tribunal de Justicia, reunía a su calidad de Presidente, la de Gobernador del Reino. Por otra parte, poco antes también la silla episcopal había sido trasladada desde este último lugar y los primeros obispos de hecho residían en Guadalajara.

Así nació Guadalajara de Atemajac, la definitiva, que prontamente aventajara a otras villas guzmanenses, incluso a la entonces capital de la provincia, que hacía poco la habían trasladado de Tepic a la calle Cactlán, donde subsiste hasta la fecha con su nombre ya recortado: Compostela. Este rápido progreso de la urbe tapatía, conocido de la monarquía española, determinó que ocho años

después, en carta fechada en Valladolid a 16 de julio de 1550, se le preguntase al virrey radicado en la ciudad de México si convendría pasar la Capitalidad de Nueva Galicia, de Compostela a Guadalajara. La contestación debió ser afirmativa, puesto que ella originó la famosa Cédula de Felipe II firmada en Toledo el 10 de mayo de 1560, ordenando el respectivo cambio. Así se comunicó a las autoridades correspondientes, dándose prisa en cumplimentar la orden real, abandonando en término decisivo su sede primitiva, el cronista más antiguo de la región, Fray Antonio Tello hace la descripción:

*"Salieron los oidores de la ciudad de Compostela para la Guadalajara y entraron en ella a diez de diciembre de mil quinientos sesenta, y saliéndole a recibir el regimiento de la ciudad, el obispo y todos los vecinos a caballo, y los caballos muy engalanados, con muchos pajes y negros, dieron un paseo muy lúcido en que iban mas de cincuenta de a caballo, y no parecía sino que se reedificaba de nuevo la ciudad y los oidores se admiraron de verla. Hubo gran carrera y acabada, los alcaldes y regidores, y el cabildo de la Iglesia con el obispo, se llegaron a las puertas de las casas altas de Juan de Saldivar, que era donde ahora son los portales de D. Celedón de Apodaca, en las cuales vivía el licenciado Ocegüera, y estando allí el regidor Don Andrés de Villanueva, hombre rico y muy principal y poderoso, les dijo en altas voces: "Vuestras mercedes paren, que conviene decir en esta plaza a estos señores oidores y Real Audiencia, lo que la ciudad me ha ordenado". A estas palabras paró la gente de a caballo, Audiencia, Obispo y Cabildos; y Andrés de Villanueva, caballero en su caballo, muy apercebido y aderezado, se quitó la gorra y dijo: "El Cabildo y Regimiento de esta ciudad, que estamos aquí juntos con el señor Obispo y su cabildo, han mostrado gran contento por la merced que S.M. ha hecho a esta ciudad de que se haya de poner en ella la Silla Episcopal y Catedral y mandado venir la Real Audiencia, para más ilustrarla y aumentarla en su servicio, y está creada y aumentada como sus mercedes han visto, muy poblada, aderezada, aseada y abundante de lo necesario para su sustento. Aquí la entregamos a vuestras mercedes como a gobernadores que son, para que se sirvan de ampararla y representen la persona real, y les suplicamos seamos mejor tratados que como fueron los vecinos de Compostela, por lo cual se despobló aquella ciudad y ha sido causa de que se vengan a ésta, y a nuestro refugio y amparo, donde serviremos a vuestras mercedes y a su Majestad, con todas nuestras fuerzas, como siempre". A este respondió el Dr. Morones (visitador y oidor más antiguo): que ellos recibían aquella república a su cargo para favorecerla con las veras posibles y hacerles buen tratamiento, con muchas ofertas, y todos se fueron a sus casas dejando a los oidores donde los habían aposentado, y como las cosas nuevas siempre aplacen, quedaron muy contentos, y el obispo, de allí adelante, fue gran defensor de los indios".*

Este relato lo extractó Tello del Cedulaario Real de la Audiencia de Nueva Galicia y de los libros de cabildo del Ayuntamiento de Guadalajara, por lo que sus citas cronológicas son rigurosamente exactas, por más que dichas fuentes se hubieran perdido desde hace muchos años.

---

\* Expediente 4-30-22, 1960.

## ANTES... DESPUÉS

### *Teatro Apolo... Cine Cuauhtémoc*



Inicialmente era un solar ubicado en la calle Juan Manuel, entre las calles de Contreras Medellín y González Ortega, conocido como el Mesón de Capuchinas, lugar de llegada, para los habitantes de la Nueva Galicia. Cuando dejó de existir, su giro cambio a espectáculos de circo, teatro y títeres.

A fines del siglo XIX, el propietario Rodrigo Anguiano lo convirtió en pequeño teatro que consistía en tablado con cortina, galería provisional, pavimento de tierra y sillería en la luneta, sencillo pero con nombre elegante “Teatro Apolo”.

Se presentaban espectáculos un tanto frívolos aunque sin éxito, después fue adquirido por Feliciano Estrada que quiso darle más promoción pero su intención fue un fracaso.

Otro empresario que intentó dar más popularidad a las presentaciones en el teatro fue Prudencio Guerrero, pero su trabajo no fue significativo por lo cual se tuvo que vender al señor Susano González, quien daría el mayor brillo y resplandor al “Teatro Apolo”.



En la primera década del siglo XX, el Teatro Apolo no tardó en convertirse en el cine Cuauhtémoc, con arquitectura Azteca y con cierta elegancia.

En la década de los ochenta con la modernidad entró en crisis, hasta cerrar sus puertas para siempre. Hoy en día su interior fue totalmente demolido y su exterior muestra los estragos que ha sufrido con el paso del tiempo. El bien inmueble ha sido transformado en un triste y desolado estacionamiento.

## FOTO GALERÍA



Frente al monumento levantado en honor a Venustiano Carranza en el Parque Revolución, este 5 de febrero el Presidente Municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, celebró en compañía de autoridades municipales el XCI aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El primer Edil Tapatío hizo entrega del nuevo parque San Jacinto, en compañía de funcionarios del Ayuntamiento. Al lugar llegó en bicicleta y así como las miles de personas que disfrutaron del mismo, practicó diversos tiros de voleibol, basquetbol y futbol.



Acompañado de su esposa Karin Hansen y su comitiva, el Alcalde de Portland, Tom Potter, visitó Guadalajara para la celebración del 25 aniversario del hermanamiento de las dos ciudades. Fue recibido por su homólogo tapatío, Alfonso Petersen Farah, quien enfatizó las aportaciones que dicha relación ha ofrecido para ambas en áreas tales como Protección Civil y Bomberos, Seguridad Pública, Educación, Promoción Económica y Ecología.

En la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, donde reposan los restos de Valentín Gómez Farías, fue conmemorado el CCXXVII aniversario de su natalicio. El Presidente Municipal, Alfonso Petersen Farah, destacó el gran valor del legado de visión y liderazgo que entregó a los tapatíos.



Dio inicio el Programa Agenda desde lo Local 2008 y la instalación de la Mesa Federalista, con los cuales se procura el fortalecimiento de los municipios, así como el desarrollo de actividades programadas desde el interior. El evento estuvo encabezado por el Gobernador Emilio González Márquez y el Presidente Municipal de Guadalajara, entre otras autoridades civiles y militares.

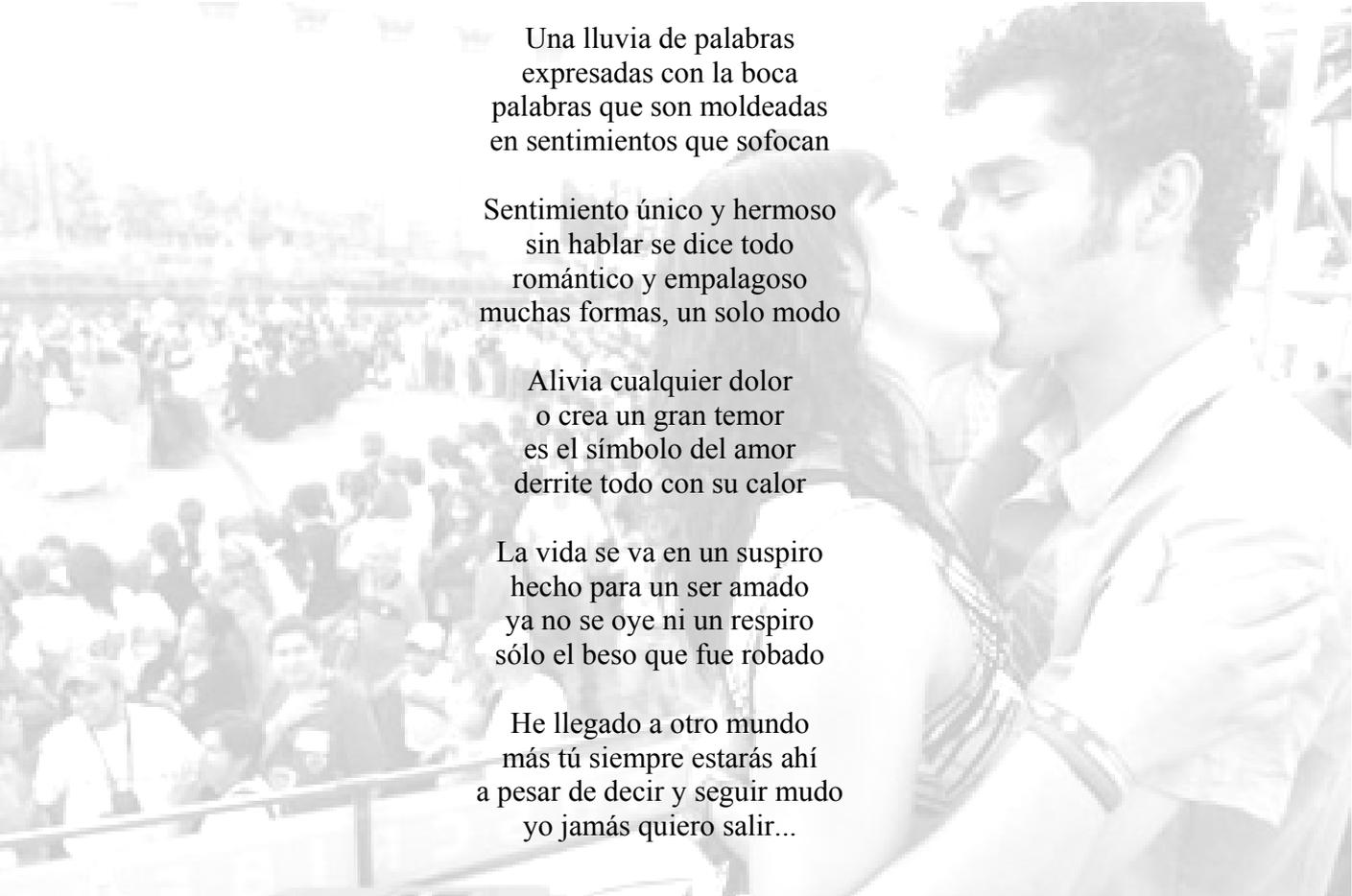
En vísperas del 466 aniversario de su fundación, Guadalajara fue festejada por miles de tapatíos quienes, en compañía del Alcalde y diversos funcionarios, le cantaron las mañanitas. Alfonso Petersen Farah partió el pastel que fue compartido con los asistentes.



## LITERARIA

### *El beso* (poesía)

*Francisco Antonio Saavedra Peralta*



Una lluvia de palabras  
expresadas con la boca  
palabras que son moldeadas  
en sentimientos que sofocan

Sentimiento único y hermoso  
sin hablar se dice todo  
romántico y empalagoso  
muchas formas, un solo modo

Alivia cualquier dolor  
o crea un gran temor  
es el símbolo del amor  
derrite todo con su calor

La vida se va en un suspiro  
hecho para un ser amado  
ya no se oye ni un respiro  
sólo el beso que fue robado

He llegado a otro mundo  
más tú siempre estarás ahí  
a pesar de decir y seguir mudo  
yo jamás quiero salir...

## **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2008**

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas los días 17, 24 y 30 de enero de 2008, respectivamente.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: los que suscribe el Director Jurídico Municipal y del Director de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten los expedientes correspondientes a la entrega en comodato de una fracción del segundo nivel del edificio ocupado por la Unidad Administrativa “Prisciliano Sánchez”, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; el relativo a la novación del contrato de concesión de una superficie de 16.10 metros cuadrados en la Calzada Federalismo frente al número 85, a favor del ciudadano Felipe Rafael Baena Díaz; los que suscribe el Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja de diez vehículos propiedad municipal que fueron siniestrados; se autorice la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja de cuatro vehículos propiedad municipal que fueron siniestrados; se autorice la desincorporación del dominio público y la baja del Padrón de Inventario de 434 bienes muebles propiedad municipal; se modifique el decreto D 26/14/07 que autorizó la donación de cinco vehículos a favor de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A.C., habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de las maestras Edith Roque Huerta y María Isabel Macías Brumback, para que se les autorice como peritos traductores en el Municipio de Guadalajara, respecto de las actas del estado civil redactadas en idioma distinto al español, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Justicia; el que suscribe el regidor Pablo Vázquez Ramírez, mediante el cual remite el informe de actividades de las Comisiones Edilicias de Rastro y Panteones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; informe que presenta el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, respecto del análisis del contrato de fecha 17 de octubre de 2007, en el sentido de si éste se sujetó a lo aprobado por el decreto D 95/17/06, en cumplimiento de lo ordenado por el acuerdo A 40/07/08, teniéndose por recibido los informes de referencia; informe de actividades que presenta el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, respecto de sus visitas oficiales a la Ciudad de México, D.F., los días 19 y 25 de enero de 2008, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; se aprobaron las inasistencias de la Síndico del Ayuntamiento, a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 2008, toda vez que por cuestiones de salud no le fue posible asistir; y del regidor Salvador Sánchez Guerrero, a la sesión ordinaria del Ayuntamiento del 07 de febrero de 2008, toda vez que por cuestiones relacionadas con el cargo que desempeña no le fue posible asistir; y del regidor José María Martínez Martínez, a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2008.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah y los regidores Juan Pablo De la Torre Salcedo y Luis Alberto Reyes Munguía, para que este Ayuntamiento eleve iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco a efecto de que se reforme el artículo 82 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública, con intervención de los regidores Luis Alberto Reyes Munguía, Leobardo Alcalá Padilla, María del Rocío Corona Nakamura y José Manuel Correa Ceseña.

Del regidor Luis Alberto Reyes Munguía, que tiene como objeto que se emita la convocatoria para la elección de los vocales que integrarán la Junta de Gobierno una vez que se instale el Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.

Del regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se instruya al Contralor Municipal a efectuar auditoría administrativa, operativa, contable y financiera al organismo denominado Parque los Colomos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Justicia; y se realice la construcción de la banqueta de la Avenida Juan Pablo II entre las calles Plutarco Elías Calles y Periférico Norte Manuel Gómez Morín, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Hacienda Pública.

De los regidores Leobardo Alcalá Padilla y José García Ortiz, para que se realice la rehabilitación del Mercado Constitución, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, Hacienda Pública y Obras Públicas.

De la regidora Celia Fausto Lizaola, para elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 82 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública.

De la regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se envíe al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, propuesta de reforma a la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la haga suya y envíe iniciativa de ley al Honorable Congreso de la Unión; se instruya al Tesorero Municipal publicar en la página de Internet del Ayuntamiento la relación de deudores del impuesto predial; se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para adicionar la fracción X del artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para adicionar el artículo 39 Ter a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para adicionar un párrafo 3 al artículo 114 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 82 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública; se autorice la construcción de un puente peatonal en la Avenida Juan Pablo II en el cruce del Periférico Norte denominado Manuel Gómez Morín, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Participación Ciudadana y Vecinal; se lleve a cabo el remozamiento y mantenimiento de la Unidad Deportiva Tetlán Río Verde y se incluya en las propuestas de obras a realizar por la Dirección General de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del año 2008, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Hacienda Pública y Deportes y Atención a la Juventud; y se concluya la pavimentación de los carriles faltantes de la Calzada Juan Pablo II en el tramo comprendido entre la Avenida Plutarco Elías Calles y Periférico Norte Manuel Gómez Morín, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Calles y Alumbrado Público y Hacienda Pública.

De la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se autorice la entrega de un recurso económico para la Organización del XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras; y se autorice la entrega de un recurso económico para promover la candidatura de Guadalajara como sede de la Capital Mundial del Libro para el año 2010, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del regidor Pablo Vázquez Ramírez, para que se modifique el decreto que autorizó un financiamiento por mil setecientos millones de pesos, que será utilizado para refinanciar el saldo actual de la deuda directa contratada con Dexia Crédito Local México, S.A., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial mediante contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 11 de diciembre de 2006, así como para la inversión de recursos adicionales en proyectos de obra pública productiva, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Rastro.

Del regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, que tiene por objeto promover la firma de convenios de coordinación, cooperación y colaboración con empresas y organizaciones particulares asentadas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, para el cuidado, remozamiento y rehabilitación de parques, jardines y camellones, bajo un programa denominado “Guadalajara, Mi Espacio”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Imagen Urbana y Medio Ambiente y Ecología, con la intervención del regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

Del regidor José García Ortiz, para que se regularicen las concesiones de locales en los diversos mercados municipales, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

Del regidor Salvador Caro Cabrera, para reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública.

De la regidora Claudia Delgadillo González, que tiene como objeto que este Ayuntamiento impulse las mejores condiciones para que la Delegación Guadalajara de la Cruz Roja Mexicana siga operando de la mejor manera, ante su posible reubicación por las obras de la construcción de la Villa Panamericana, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana y Patrimonio Municipal.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para que se implemente el Programa de Retiro Voluntario y se autoricen las transferencias correspondientes al Presupuesto de Egresos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: para instruir a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología, remita al Pleno de este Ayuntamiento un diagnóstico e informe sobre las políticas públicas implementadas en materia de generación, recolección y disposición de residuos sólidos urbanos; el que tiene como finalidad solicitar al Gobierno del Estado, remita los expedientes integrados respecto al Proyecto de Movilidad Urbana por lo que hace al Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor José María Martínez Martínez; para reformar diversos artículos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo; para que se autorice enajenar un predio propiedad municipal a favor de la ciudadana Silvia Leyva Delgadillo; el que autorizó llevar a cabo la depuración de archivos resguardados en el Archivo Municipal; el que tiene como finalidad que este Ayuntamiento implemente un programa de regularización de excedencias de predios propiedad municipal en posesión de particulares, con intervención del regidor José María Martínez Martínez;

para que se otorgue un subsidio a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”, con intervención de los regidores Myriam Vachéz Plagnol, Celia Fausto Lizaola y José María Martínez Martínez; se autorice la celebración de un convenio de colaboración con la Universidad de Guadalajara, con el fin de capacitar y actualizar los conocimientos técnicos que requiere el personal del Departamento de Resguardo de Rastro; se autorice a Caabsa-Eagle, S.A. de C.V., la celebración de un contrato de arrendamiento financiero con Arrendadora Financiera Navistar, S.A. de C.V., así como la celebración de un contrato de fideicomiso de administración y pago, con intervención del regidor José María Martínez Martínez; se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), al Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, para la realización del Festival Tapatío 2008, con intervención de los regidores Laura Patricia Cortés Sahagún, Celia Fausto Lizaola, Luis Alberto Reyes Munguía, Leobardo Alcalá Padilla y José María Martínez Martínez; se autorice la modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2008; se autorice la entrega en donación de 10 torretas a favor del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco; y otras 10 torretas a favor del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco; el que autorizó la entrega en donación de una copia del software que es utilizado por este Ayuntamiento, para la aplicación del Sistema Integral de Bienes Muebles Municipales (SIBM), a favor del Municipio de Ocotlán, Jalisco; así como de una copia del software que opera en la Dirección de Padrón y Licencias, Sistemas de Recibos y Cobros del Rastro, Sistema de Multas Municipales (Inspección y Vigilancia, Calificación y Tesorería) y Tianguis, a favor del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco; el que autorizó la modificación del decreto D 27/27/07 que autorizó la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la enajenación en subasta pública, al mejor postor, de 26 vehículos propiedad municipal; el que autorizó la donación de bienes muebles a favor del Municipio de Quitupan, Jalisco; el que autorizó la donación de cien luminarias a favor del Municipio de Ocotlán, Jalisco; por el que se aprobó la baja del inventario de bienes muebles propiedad municipal depositados en el almacén municipal denominado Planetario; el que autorizó la donación de bienes muebles propiedad municipal a favor del Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara; el que autorizó la donación de torretas a diversos municipios del Estado de Jalisco; los que autorizaron la baja del padrón de inventario de bienes muebles propiedad municipal; por el que se designa a los Consejeros del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana; y por el que se designó al ganador del Premio “Ciudad de Guadalajara”, habiéndose aprobado regresar al estudio de las comisiones los correspondientes a la solicitud para dar cumplimiento a la sentencia pronunciada por la Segunda Sala del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, dentro de los autos del expediente 178/2004, relativo al Juicio de Nulidad presentado por el ciudadano Antonio Jiménez Martínez y a la enajenación de la Plazoleta Libertad.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: la regidora María del Rocío Corona Nakamura, se refirió a la preocupación de los locatarios del Mercado Adrián Puga de la colonia del Fresno que están sufriendo robos a diario en sus locales y de la actuación del Administrador del Mercado; del regidor Salvador Caro Cabrera, quien pide se dé cumplimiento al acuerdo aprobado por el Ayuntamiento en relación al nivel escolar de los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública que ingresaron a la corporación a partir del primero de enero de 2007, se refirió al planteamiento realizado por el Juez de Plaza que tiene que ver con una corrida que aparentemente se realizó con irregularidades, se refirió a la función de box del 02 de noviembre en el Arena Coliseo de Occidente, donde el representante del Ayuntamiento se presenta recurrentemente en estado inconveniente; el regidor Leobardo Alcalá Padilla, solicitó se realice investigación respecto del vehículo propiedad municipal que se vio involucrado en actos delictivos, se refirió a su postura respecto del voto emitido en razón de los dictámenes relacionados con el Bosque los Colomos; el Presidente Municipal informó de la presentación oficial a los vecinos del Parque Morelos respecto de la Construcción de la Villa Panamericana; y no habiendo más asuntos por tratar se dio por terminada la sesión.

**DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE INSTRUIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, PARA QUE REMITA AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO UN DIAGNÓSTICO E INFORME SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GENERACIÓN, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/01/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección General del Medio Ambiente y Ecología para que en un término no mayor a 15 días hábiles, remita al Pleno de este Ayuntamiento un diagnóstico e informe, sobre las políticas públicas implementadas en materia de generación, recolección y disposición de residuos sólidos urbanos en el Municipio de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008

Regidora Celia Fausto Lizaola.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FINALIDAD SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REMITA A ESTE AYUNTAMIENTO LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS RESPECTO AL PROYECTO DE MOVILIDAD URBANA POR LO QUE HACE AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/02/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se solicita respetuosamente al ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco, tenga a bien instruir al ciudadano Director del Organismo Coordinador de la Operación Integral del Transporte (OCOIT) a efecto de que turne a este Ayuntamiento los expedientes integrados respecto al Proyecto de Movilidad Urbana por lo que hace al Municipio de Guadalajara, para proceder a su estudio y análisis por parte del Ayuntamiento de Guadalajara y estar en condiciones de dar estricto cumplimiento al artículo 115 párrafo V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice.

V. Los municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de Transporte Público de Pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial;

**Segundo.** Se instruye al Secretario General para que en un periodo no mayor a quince días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo, integre y remita a los integrantes de este Ayuntamiento, el expediente respecto al convenio que haya suscrito el municipio en materia de cesión de derechos de regulación del tránsito en las vialidades del municipio; así como en su oportunidad remita la información a que se alude en el punto anterior.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/03/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la implementación de un Programa Voluntario de Carácter Temporal denominado “Simplificación para la Competitividad”, el cual para su implementación y operación debe sujetarse a las siguientes condiciones:

1. Su objeto.

Impulsar el desarrollo económico y la generación de empleo mediante la agilización y simplificación en trámites para la expedición de licencias municipales dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Reducir gastos del Ayuntamiento en recursos materiales y humanos e inhibir la realización de posibles actos susceptibles de corrupción relacionados con la expedición de licencias.

2. Su vigencia.

El periodo de su operación será de 12 meses a partir del mes de marzo del año 2008. Al término de dicho periodo la Dirección encargada de su operación debe remitir un informe al Ayuntamiento, señalando los resultados de su implementación, manifestando en particular un análisis comparativo de las condiciones negativas o positivas de su implementación y advertir si se constituye como un proyecto de mejora a los servicios prestados a la ciudadanía.

3. De la dependencia responsable de la operación.

La Dirección de Padrón y Licencias será la dependencia encargada y responsable de la implementación y operación del programa, y debe procurar que quien se sujete a los beneficios del programa obtenga la licencia respectiva en un término menor al ordinario previsto para cada caso.

4. De los recursos para su operación.

La dependencia responsable debe hacer uso de los recursos presupuestales y humanos con que ya cuenta, para la implementación y operación del programa.

5. De las modalidades y procesos para su operación.

5.1 La implementación del programa es de participación voluntaria por parte del ciudadano.

5.2 Pueden ser sujetos al programa, los de giros que siendo compatible su uso de suelo, se pueden ubicar en alguna de las siguientes características:

a) Sus actividades y operación no representan riesgo para el medio ambiente, la salud o en ellos no se lleva a cabo la venta, consumo, elaboración o distribución de bebidas alcohólicas;

Por tanto, se consideran susceptibles de ser sujetos al programa los siguientes giros:

- Salón de belleza.
- Consultorio médico - sólo consultas.
- Bodegas y almacenes – 100 m<sup>2</sup> no peligrosos ni flamables.
- Compraventa de videojuegos.
- Compraventa de refacciones automotrices.
- Alquiler de equipos de cómputo para el acceso a Internet.
- Salón de fiestas infantiles – sin conexiones de gas.
- Carnicerías.
- Elaboración de helados y nieves.
- Compraventa de pinturas.
- Aplicación de uñas.
- Tortillerías sin molino de nixtamal.
- Confección de ropa.
- Reparación de calzado.
- Clínicas veterinarias de consulta sin pernocta.
- Fondas y restaurantes.

5.3 El proceso para su operación será el siguiente:

a) El solicitante hará sus manifestaciones de conformidad con apego al programa y manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cumple con las condiciones materiales y legales necesarias en y respecto del establecimiento en donde se pretende poner en funcionamiento el giro, asegurando que el mismo no represente riesgo alguno, así como su aceptación a la verificación de los elementos anteriormente descritos por parte de la dependencia municipal en los términos y condiciones conducentes;

b) La dependencia verificará que el uso de suelo sea favorable;

c) El solicitante debe presentar la documentación que acredite la legal disposición del bien inmueble, así como aquella para describir las condiciones materiales y físicas del establecimiento en donde se pretende poner en funcionamiento el giro; y

d) Cumplidos los requisitos señalados por la dependencia y una vez realizados los pagos dispuestos en la Ley de Ingresos vigente, el ciudadano procederá a activar un sistema de

selección aleatorio para determinar el periodo mediano de la expedición de la licencia correspondiente.

6. De la verificación de las condiciones para el aprovechamiento del programa y su sanción en el caso de incumplimiento.

La falsedad en la declaración de los elementos acreditados ante la dependencia y dictaminados de falsos en la verificación respectiva, amerita la suspensión del ciudadano a participar nuevamente en el programa.

**Segundo.** Se aprueba la implementación de un “Sistema Temporal de Verificación e Inspecciones” el cual para su implementación y operación debe sujetarse a las siguientes condiciones:

1. Su objeto.

Establecer las condiciones necesarias para la realización de las inspecciones relacionadas con la implementación del Programa Temporal denominado “Simplificación para la Competitividad” con base en la implementación de un sistema de selección aleatorio para la verificación de los elementos a inspeccionar en cada giro, que sean descritos por las dependencias municipales respectivas.

2. Su vigencia.

El periodo de su operación será igual al término previsto para la implementación del Programa Temporal denominado “Simplificación para la Competitividad”.

3. De su operación.

La Dirección de Padrón y Licencias será la responsable de implementar el sistema de selección aleatorio para determinar el periodo mediano de la expedición de la licencia correspondiente y de coordinarse con las dependencias respectivas para implementar los medios necesarios para llevar a cabo las inspecciones a cada giro, los cuales deben ser descritos por las dependencias municipales respectivas.

La selección resultante de implementar el sistema de selección aleatorio referido, debe llevarse a cabo en uno de los dos siguientes sentidos:

1) Que el periodo para el otorgamiento de la licencia sea de forma inmediata, en cuyo caso la autoridad debe llevar a cabo la o las verificaciones correspondientes en un plazo no mayor a 90 días. En caso de que dicha verificación no sea favorable se notificará de manera inmediata a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que proceda y aplique las sanciones correspondientes; o

2) Que el periodo para el otorgamiento de la licencia procedente quede sujeto a 3 días hábiles contados a partir de la solicitud, plazo en el cual debe verificarse que lo declarado por el ciudadano sea verídico para determinar el otorgamiento y expedición de la licencia municipal correspondiente.

4. De los recursos para su operación.

Las dependencias involucradas deben hacer uso de los recursos presupuestales y humanos con que ya cuentan, para el cumplimiento de las funciones que aquí se les asignan.

5. De las modalidades y procesos para su operación.

5.1 La Dirección de Padrón y Licencias llevará a cabo las gestiones necesarias para coordinarse con las dependencias especializadas en materia de inspección en sus distintas modalidades, a fin de obtener un listado de los giros que no requieren la emisión de una opinión técnica profesional especializada o el implemento de equipo técnico o científico especializado y pueden ser verificadas por personal capacitado para tales fines.

5.2 Asimismo esta dependencia promoverá, con la participación y con el personal de las dependencias encargadas en materia de inspección, la capacitación conjunta de tales funcionarios para constituirse como revisores de las características requeridas en las verificaciones que sólo requieran del uso de sus sentidos para cumplir su cometido auxiliado, en su caso, de medios técnicos comunes a la medición de distancias exclusivamente.

6. De las condiciones para su operación.

Sólo son susceptibles de verificación mediante este sistema, aquellas en las cuales al verificador le sea suficiente el uso de sus sentidos para cumplir su cometido auxiliado, en su caso, de medios técnicos comunes a la medición de distancias, por tanto, deben exceptuarse estas verificaciones aquellas inspecciones en las cuales se requiera la emisión de una opinión técnica profesional especializada o el implemento de equipo técnico o científico especializado.

**Tercero.** Notifíquese a la Dirección de Padrón y Licencias así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia de los términos del presente acuerdo, instruyéndoles para que avoquen a su cumplimiento mediante la ejecución de las acciones necesarias e inherentes a sus funciones para tales fines.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE ENAJENAR UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA CIUDADANA SILVIA LEYVA DELGADILLO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/04/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa del entonces regidor Javier Contreras Gutiérrez respecto a que se autorice la enajenación de un predio de propiedad municipal ubicado en la colonia Beatriz Hernández de esta ciudad a favor de la ciudadana Silvia Leyva Delgadillo, instruyéndose para que se archive como asunto concluido.

**Segundo.** Se solicita al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, así como a la Dirección de los Programas de Desarrollo Social para que en uso de sus atribuciones y de acuerdo con las evaluaciones que realicen brinden apoyo a la ciudadana Silvia Leyva Delgadillo.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO SG/AMG/AT/AOP/858/07 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO ARTURO CORONADO HARO, DIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL, EN EL QUE SOLICITA SE AUTORICE LLEVAR A CABO LA DEPURACIÓN DE LOS ARCHIVOS QUE EN EL MISMO SE MENCIONAN**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/05/08, , que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba que el Archivo Municipal de Guadalajara “Salvador Gómez García” lleve a cabo la depuración de los archivos enunciados a continuación:

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>AÑOS</b>	<b>No. CAJAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Oficialía Mayor de Padrón y Licencias	1962 -1987	34	Permisos para bailes, kermesses, espectáculos, cines, correspondencia enviada y recibida de inspección y vigilancia de reglamentos.	Archivo recibido sin oficio y sin fecha precisa. La relación de la información se realizó en el Archivo Municipal. Cabe mencionar que con fecha 28 noviembre de 2000 se solicitó una primera depuración, la que se autorizó con oficio 00108 de la dependencia en comento.

Tesorería Municipal	(1995)	34	Cheques en blanco que se utilizaban en caja general (formatos de pólizas de cheque en blanco de cuentas canceladas).	Archivo recibido sin oficio, con fecha 16 de marzo de 1995. Contiene listados de los folios de los cheques, elaborados por la dependencia.
Talleres Municipales	1989 -1991	55	Órdenes de trabajo, vales de refacciones, vales de aceite, reportes de servicios ambulantes, facturas de refacciones, notas de remisión de reparaciones hechas a los vehículos municipales.	Archivo recibido sin oficio, sin fecha precisa. Contiene relación de la información remitida realizada por la dependencia y personal del Archivo Municipal de Guadalajara
Dirección de Inspección y Vigilancia de Reglamentos	1980 -1994	73	Copias de actas de infracciones de giros comerciales y numéricas, memorándums de permisos para eventos, de quejas y apercibimientos; tarjetas de giros comerciales, resultados de reinspecciones, informes de supervisor y de inspector, libros de registro de correspondencia y alfabético, copias de permisos para fiestas.	Archivo recibido sin oficio, con fecha 4 de agosto de 1995. Contiene listados elaborados por la dependencia.
Talleres Municipales	1991 -1996	30	Órdenes de reparación de vehículos municipales, documentos varios (reportes de varias dependencias de servicios de trabajo, correspondencia enviada y recibida, copias de facturas de proveedores externos, vales de refacciones y de aceite, movimientos internos y expedientes de control de personal).	Archivo del Taller Municipal Patria recibido bajo memorando número 01/98 de fecha 25 de septiembre 1998. Contiene relación de la información remitida.
Rastro Municipal	1978 -1983	74	Copias de recibidos de matanzas de terneras, reses y cerdos, entradas y salidas de ganado, recibidos de recaudación, libretas de pasadas, correspondencia varia de movimientos de personal, copias nóminas.	Archivo recibido sin oficio con fecha 17 de 1994.

Presidencia Municipal y Secretaría Particular	1998 -2000	01	Formatos de nombramientos en blanco de la Administración Municipal 1998 – 2000.	Archivo recibido sin oficio y son relación. Año 2006.
---	------------	----	---	---

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, QUE TIENE COMO FINALIDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENCIAS DE PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL EN POSESIÓN DE PARTICULARES**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/06/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se instruye a la Dirección General de Administración, para que a través de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales determine e informe a este Ayuntamiento, la ubicación, el número y las medidas de las excedencias, propiedad del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011”**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 43/08/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el otorgamiento de subsidio económico a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”, por el importe anual de \$30'099,316.00 (treinta millones noventa y nueve mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida

4103 Otros Subsidios, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

**Segundo.** El Organismo Público Descentralizado denominado “Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011” deberá rendir un informe trimestral del uso de los recursos otorgados por el Ayuntamiento de Guadalajara.

**Tercero.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle cumplimiento a lo dispuesto por el punto primero del presente decreto.

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y ESTE AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE CAPACITAR Y ACTUALIZAR LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS QUE REQUIERE EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE RESGUARDO DE RASTROS**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar::**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 43/09/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

## **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento de Guadalajara con la Universidad de Guadalajara, a fin de capacitar y actualizar los conocimientos técnicos que requiere el personal del Departamento de Resguardo de Rastros, el cual debe considerar entre sus cláusulas:

1. El objeto del convenio es establecer las bases conforme a las cuales la Universidad de Guadalajara y el municipio realizarán acciones conjuntas de colaboración de interés mutuo, para el enriquecimiento de las funciones que desempeñan.

2. Ambas partes acuerdan que el presente convenio incluye, pero no está limitado a la realización de las siguientes acciones:

a) Capacitación por parte del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, a los Médicos Veterinarios Zootecnistas, que laboren en el Departamento de Resguardo de Rastros del municipio;

b) Análisis de muestras cárnicas enviadas a los laboratorios del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara por parte del Departamento de Resguardo de Rastro del municipio;

c) Desarrollar programas de servicio social y prácticas profesionales; y

d) Las demás acciones que acuerden las partes para la ejecución del presente convenio.

3. Las partes acuerdan que los programas de trabajo que se deriven de este convenio, serán elevados a la categoría de convenios específicos de colaboración, una vez asignados por sus representantes institucionales, mismos que se consideran anexos del presente instrumento.

4. Los convenios específicos describirán con toda precisión y según corresponda las actividades a desarrollar, la responsabilidad de cada una de las partes, el presupuesto para cada actividad, definición de fuentes de financiamiento, personal involucrado, instalaciones y equipo a utilizar, calendario de trabajo, así como todo lo necesario para determinar con exactitud los fines y alcances de cada uno de dichos convenios que serán los instrumentos operativos del presente convenio.

5. Las partes convienen en regular en el convenio específico correspondiente, lo relativo a la propiedad de los derechos de autor, de los materiales que elaboren como resultado de las actividades conjuntas que desarrollen, así como lo correspondiente a los derechos de propiedad industrial que pudieran llegar a derivarse de los trabajos de investigación.

6. Las partes designarán a miembros de su personal como responsables del seguimiento de este convenio, quienes propondrán la suscripción de convenios específicos.

7. En forma conjunta o separada, las partes buscarán ante otras instituciones, dependencias gubernamentales y organismos de carácter nacional e internacional, la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de los programas relativos a los convenios específicos, en caso de que dichos recursos no puedan ser aportados por las partes total o parcialmente.

8. En el desarrollo de los programas de trabajo, ambas partes se comprometen a respetar la normatividad vigente y aplicable de cada una de las mismas.

9. Las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que pudieran impedir la continuación del presente convenio y/o de los convenios específicos. Una vez superados dichos eventos se podrán reanudar las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

10. El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción con motivo de la ejecución del presente convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral o lo haya contratado, por lo que no existirá relación alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerárseles patrones sustitutos y, por lo tanto, cada una de ellas asume las responsabilidades que por dicha relación les corresponda.

11. El presente convenio tendrá una vigencia hasta el término de la actual administración municipal, contando a partir de la fecha de su firma.

Asimismo el presente convenio podrá dejar de surtir sus efectos legales anticipadamente cuando así lo determinen por mutuo acuerdo, o cuando una de ellas lo comunique cuando menos con 3 meses de anticipación y por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido, sin perjuicio del cumplimiento de los convenios específicos en desarrollo.

12. El presente convenio podrá ser renovado o modificado por voluntad de las partes durante su vigencia, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

13. Las partes manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, ésta será resuelta de mutuo acuerdo.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, en coordinación con el Titular del Departamento de Resguardo de Rastros a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008  
Las Comisiones Edilicias de Rastro y Salud,  
Higiene y Combate a las Adicciones

Regidor Pablo Vázquez Ramírez.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE A CAABSA-EAGLE, S.A. DE C.V., LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON ARRENDADORA FINANCIERA NAVISTAR, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$130'000,000.00 (CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 43/10/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** En los términos del contrato de concesión para la prestación del servicio de aseo público celebrado por este municipio y de los convenios que de aquel se derivan, se autoriza la celebración de un Contrato de Arrendamiento Financiero entre Caabsa-Eagle, S.A. de C.V., y Arrendadora Financiera Navistar, S.A. de C.V., por un monto de \$130'000,000.00 (ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.), así como la celebración de un Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago, bajo el siguiente esquema:

Fideicomitente: Caabsa-Eagle, S.A. de C.V.

Fiduciario: BBVA Bancomer Servicios S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Fideicomisario en Primer Lugar: Arrendadora Financiera Navistar, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple. Entidad no regulada.

Fideicomisario en Segundo Lugar: Caabsa-Eagle, S.A. de C.V., por las cantidades remanentes que resulten cada mes calendario de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Séptima, Apartado 7.2.2 relativa al procedimiento de entrega de remanentes al fideicomisario en segundo lugar y, en su caso, cualquier otro remanente del patrimonio fideicomitado.

**Segundo.** Se instruye al Secretario General para que dé cumplimiento al presente decreto.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo a Caabsa-Eagle, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), AL PATRONATO DEL CENTRO HISTÓRICO, BARRIOS Y ZONAS TRADICIONALES DE GUADALAJARA, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL TAPATÍO 2008**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 43/11/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$4'007,947.25 (cuatro millones siete mil novecientos cuarenta y siete pesos 25/100 M.N.), para la realización del Festival Tapatío 2008, referente a la celebración del 466 aniversario de la fundación de Guadalajara, señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida 4103 Otros Subsidios y distribuirse conforme a lo señalado en el cuerpo del presente dictamen, administrándose por el Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, el cual deberá rendir un informe al Ayuntamiento de Guadalajara en un plazo no mayor a 15 días respecto al ejercicio del gasto que le fue autorizado para este fin.

**Segundo.** Se modifica el decreto D 38/9BIS/07 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal.

**Tercero.** Inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros

Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

**Cuarto.** Adjúntese el presente decreto al D 38/9BIS/07, aprobado el día 13 de diciembre del año 2007 como parte integral del mismo.

**Quinto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el punto Primero del presente decreto.

**Sexto.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara se aprueba una dispensa de ordenamiento, al cumplimiento de lo ordenado por el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO, LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN Y JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA QUE SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la segunda modificación del decreto D 38/9BIS/07 que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008.

**Segundo.** Se autoriza realizar la transferencia presupuestal a la Unidad Responsable 2110 correspondiente a la Dirección Administrativa de la Secretaría General tomando los recursos de las

partidas autorizadas para los regidores. Lo anterior para garantizar la operatividad administrativa del cuerpo de ediles del Ayuntamiento de Guadalajara.

De igual manera, atendiendo a las modificaciones autorizadas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se autoriza la transferencia de la unidad responsable Dirección de Inspección y Vigilancia anteriormente de la Secretaría General, así como los recursos económicos autorizados para la misma, destinándolos a la Presidencia Municipal, en las mismas partidas de asignación original, quedando la distribución presupuestal en las unidades responsables y partidas modificadas:

**Tercero.** Realícense las asignaciones presupuestales con la distribución de recursos por unidad responsable, de la 1001 a la 1019, correspondientes a cada una de las regidurías del Ayuntamiento.

**Cuarto.** Se autoriza la transferencia de recursos entre partidas, de la Dirección General de Servicios Municipales, con la finalidad de solventar la prestación del servicio de Recolección del Rastro Municipal, de la partida de origen 3108 Servicio de Energía Eléctrica, correspondiente a la unidad responsable 2920 Dirección de Alumbrado Público, a la partida destino 3402 Fletes y Acarreo, de la unidad responsable 2930 Dirección del Rastro.

Asimismo, dentro de la misma Dirección General se autoriza realizar la reubicación de las asignaciones de recursos económicos clasificados actualmente en el Capítulo 6000, correspondiente a Obras públicas, de la partida 6206 Pavimentación de calles (por administración directa), a la partida 2402 Materiales de construcción y reparación de bienes al servicio público y a la partida 6106 Pavimentación de calles (Por contrato) dentro de la unidad responsable 2940 Dirección de bacheo y pavimentos, así como la transferencia de recursos de la partida 6104 Electrificación a la 2404 Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio público, dentro de la unidad responsable 2920 Dirección de Alumbrado Público.

**Quinto.** Se aprueban las adecuaciones inherentes a la satisfacción de las necesidades operativas de la Dirección Jurídica de la Sindicatura.

**Sexto.** Realícense las adecuaciones en las asignaciones presupuestales aplicables como consecuencia de la aprobación de las modificaciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal, realizando la transferencia de la unidad responsable 3750 Dirección de Impulso a la Calidad, que anteriormente se encontraba a cargo de la Dirección General de Innovación, asignándola a la Dirección General de Coordinación y Planeación, en la unidad responsable 3640 con la misma nomenclatura, en las mismas partidas presupuestales de origen.

**Séptimo.** En concordancia con los puntos anteriores, se aprueban las adecuaciones presentadas, de manera global, quedando las asignaciones actualizadas, por partida.

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Se instruye al Tesorero Municipal para llevar a cabo las adecuaciones presupuestales y acciones inherentes, para dar el debido cumplimiento al presente decreto.

**Segundo.** Publíquese el presente decreto que modifica el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2008 en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>1</sup>

**Tercero.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítase las copias del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, así como del acta de la presente sesión del Ayuntamiento, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/0015/2008 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DE 10 TORRETAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO**

**ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 43/13/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la donación de torretas que a continuación se describen, a favor del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, del Estado de Jalisco.

CANTIDAD	CONCEPTO	MARCA
10	Torretas	Federal Vista Giratoria

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

<sup>1</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I, Ejemplar 8, con fecha 22 de febrero de 2008.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/461/2007 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN DONACIÓN DE 10 TORRETAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 43/14/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la donación de torretas que a continuación se describen, a favor del Municipio de Tizapán el Alto, del Estado de Jalisco.

<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MARCA</b>
10	Torretas	Federal Vista Giratoria

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/462/2007 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN DONACIÓN DE UNA COPIA DEL SOFTWARE QUE ES UTILIZADO POR ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE BIENES MUEBLES MUNICIPALES (SIBM), A FAVOR DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 43/15/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza celebrar un contrato de licenciamiento del software de propiedad municipal utilizado para la aplicación del Sistema Integral de Bienes Muebles Municipales (SIBM), con el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

**Segundo.** En el contrato de licenciamiento deberá establecerse claramente que el software solicitado sólo se entregará si el Municipio de Ocotlán cumple los requerimientos técnicos que establezca la Dirección de Sistemas de este municipio.

**Tercero.** Dentro del contrato de licenciamiento debe establecerse que el software no podrá destinarse a otros fines, aunado a que el Municipio de Ocotlán deberá hacer público el reconocimiento de que el software es propiedad del Municipio de Guadalajara.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidor José María Martínez Martínez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1974/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DE UNA COPIA DEL SOFTWARE QUE OPERA EN LA DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS, SISTEMAS DE RECIBOS Y COBROS DEL RASTRO, SISTEMA DE MULTAS MUNICIPALES (INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, CALIFICACIÓN Y TESORERÍA) Y TIANGUIS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 43/16/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

## DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se autoriza celebrar un contrato de licenciamiento del software de propiedad municipal utilizado para la aplicación de Padrón y Licencias, Sistemas, Recibos y Cobro del Rastro, Sistema de Multas Municipales (Inspección y Vigilancia, Calificación y Tesorería) y Tianguis, a favor del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

**Segundo.** En el contrato de licenciamiento deberá establecerse claramente que el software solicitado sólo se entregará si el Municipio de Tlaquepaque cumple los requerimientos técnicos que establezca la Dirección de Sistemas de este municipio.

**Tercero.** Dentro del contrato de licenciamiento debe establecerse que el software no podrá destinarse a otros fines, aunado a que el Municipio de Tlaquepaque deberá hacer público el reconocimiento de que el software es propiedad del Municipio de Guadalajara.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidor José María Martínez Martínez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1828/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 27/27/07 QUE AUTORIZÓ LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, LA INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA, AL MEJOR POSTOR, DE 26 VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 43/17/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la modificación del decreto D 27/27/07 que autorizó la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la enajenación en subasta pública, al mejor postor, de 26 vehículos propiedad municipal, consistiendo dicha modificación en la exclusión del mismo de los vehículos que a continuación se describen:

NO. ECON	MARCA	TIPO	NO. DE SERIE	MODE LO	PLACAS	REASIGNADO A:
35342	Ford	Grúa	AC3JNM-61278	1993	JH 88295	Departamento de Valuación y control vehicular
36 342	Ford	Econol	1FTRE1423YHA 38989	2000	HYT 3071	Tesorería Municipal
43 015	Chevrolet	Suburban	3GCEC26KXVG 142358	1997	JCX 5489	Dirección General de Bomberos y Protección Civil
36 339	Ford	Econol.	1FTRE1422YHB 01564	2000	HYT 3073	Tesorería Municipal
38 025	Chevrolet	Suburban	3GCEC26XXN M129557	1992	JCR 1765	Dirección General de Bomberos y Protección Civil

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DABP-AL/1708/2007 Y DABP-AL/1755/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE QUITUPAN, JALISCO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 43/18/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación del dominio privado de los bienes muebles que se describen a continuación:

<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PATRIMONIAL</b>
1	Escritorio secretarial	548
1	Escritorio secretarial	43090
1	Escritorio secretarial	91280
1	Escritorio secretarial	71962
1	Mesa p/máquina de escribir	503
1	Mesa p/máquina de escribir	1638
1	Silla secretarial t/pliana	63563 color negra
1	Silla secretarial t/café	39392
1	Silla secretarial t/café	24679
1	Mesa de trabajo	75931
1	Archivero metálico	25617
1	Escritorio secretarial metálico	62153
1	Escritorio ejecutivo	91023
1	Silla secretarial	23876

**Segundo.** Se aprueba la donación de los bienes muebles descritos en el punto primero a favor del Municipio de Quitupan, Jalisco.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1571/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE CIEN LUMINARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 43/19/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de 100 (cien) luminarias que se describen a continuación:

<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
100	Luminaria	OV-25

**Segundo.** Se aprueba la donación de los bienes muebles descritos en el punto anterior a favor del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor José María Martínez Martínez.

Regidor José Manuel Correa Ceseña.

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAHA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/1085/2006 QUE SUSCRIBE JORGE SANDOVAL GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, EN EL QUE SOLICITA LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN MUNICIPAL DENOMINADO PLANETARIO**

**ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 43/20/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado, para posteriormente dar de baja y subastar al mejor postor los bienes muebles que comprenden los accesorios y equipo de policía, los cuales fueron desmontados de unidades desincorporadas del municipio y que se encuentran confinados en el Depósito Municipal Planetario, los cuales se identifican como 213 burreras, 12 roll bars, 1 banca y 12 torretas.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DABP-AL/1709/2007 Y DABP-AL/1755/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 43/21/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación del dominio privado de los bienes muebles que se describen a continuación:

<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PATRIMONIAL</b>
1	Escritorio secretarial	4331
1	Escritorio secretarial	4099

1	Escritorio secretarial	43310
1	Silla	15824
1	Silla	24679
1	Mesa reunión color gris ovalada	Sin número

**Segundo.** Se aprueba la donación de los bienes muebles descritos en el punto primero a favor del Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1620/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE TORRETAS A DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 43/22/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado, de las torretas que se describen a continuación:

<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MARCA</b>
60	Torretas	Federal Vista Giratoria

**Segundo.** Se aprueba la donación de torretas que se describen en el punto Primero; a fin de que sean utilizadas a favor de los Municipios de Poncitlán, Tamazula de Gordiano, Villa Guerrero, Zapotlán del Rey, San Martín de Hidalgo, del Honorable Cuerpo de Bomberos de Zapotlán El Grande, y del Municipio de Tizapán El Alto, todos del Estado de Jalisco, entregándose en las siguientes cantidades:  
Al Municipio de Poncitlán, Jalisco:

<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MARCA</b>
12	Torretas	Federal Vista Giratoria

Al Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco:

<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MARCA</b>
6	Torretas	Federal Vista Giratoria

Al Municipio de Villa Guerrero, Jalisco:

<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MARCA</b>
4	Torretas	Federal Vista Giratoria

Al Municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco:

<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MARCA</b>
3	Torretas	Federal Vista Giratoria

Al Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco:

<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MARCA</b>
15	Torretas	Federal Vista Giratoria

Al Honorable Cuerpo de Bomberos de Zapotlán El Grande, Jalisco.

<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MARCA</b>
10	Torretas	Federal Vista Giratoria

Al Municipio de Tizapán El Alto, Jalisco:

<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MARCA</b>
10	Torretas	Federal Vista Giratoria

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1841/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE TRES BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 43/23/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de 3 (tres) bienes muebles propiedad municipal que se encuentran en padrón de inventarios de bienes de Patrimonio Municipal, bienes que se señalan a continuación:

No. PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
94825	Toldo	Se trata de simples lonas azules que por el uso que tienen en el Mercado Libertad se pudrieron ya que estaban instaladas en la intemperie y fueron desechadas.
94827	Toldo	
94828	Toldo	

**Segundo.** Se aprueba la baja del Patrimonio Municipal de 3 (tres) bienes muebles propiedad municipal que se mencionan en el punto anterior.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/1718/2007 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE DOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 43/24/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de 2 (dos) bienes muebles consumibles propiedad municipal que se encuentran en padrón de inventario de las instancias infantiles de la Dirección General de Promoción Social que se describen a continuación:

No. CONS.	No. PATRIMONIAL	FACTURA	DESCRIPCIÓN	COLOR	CUENTA
1	156891	9207	Maletín de cosméticos de niña	Rosa	678
2	156892	9207	Maletín de cosméticos de niña	Rosa	678

**Segundo.** Se aprueba la baja del Patrimonio Municipal de 2 (dos) bienes muebles consumibles propiedad municipal que se mencionan en el punto anterior.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 43/26/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se designa como consejeros del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana a:

ZONA	CONSEJERO PROPIETARIO	CONSEJERO SUPLENTE
1	Carlos Ortiz Márquez	María Isabel Tejeda Saldaña
2	Javier López Romero	Jaime Sánchez Domínguez
3	Roberto Rubio Ángel	Antonio Arenas
4	Lucía Torres Aspeitia	Telésforo Santiago Peredo Anguiano
5	Manuel Caro González	Efraín Gómez Chávez
6	Armando Melgoza Rodríguez	Silvia Guadalupe Cervantes Solís
7 Alfa	Juan Eduardo Mendoza Santos	José Lorenzo Álvarez Gaytán
7 Beta	Roberto Segovia Sánchez	María Cruz Rubio Reyes

**Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y lleven a cabo los actos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO SE PRONUNCIE RESPECTO DEL GANADOR DEL “PREMIO CIUDAD DE GUADALAJARA”**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 43/27/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se pone a consideración las propuestas de las personas entre la cuales, este Órgano de Gobierno Municipal habrá de designar a quien se haga merecedor del “Premio Ciudad de Guadalajara”, distinción que habrá de ser entregada en el marco de los festejos del aniversario de la fundación de Guadalajara, en sesión solemne a celebrarse el día 14 de febrero del presente año.

**Segundo.** Procédase a elegir al ganador del premio a que se refiere el punto anterior conforme lo dispone el artículo 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, realizándose la votación por cédula; resultando ganador del premio el ciudadano Luis Sandoval Godoy.

**Tercero.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento para suscribir los documentos inherentes para la ejecución del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

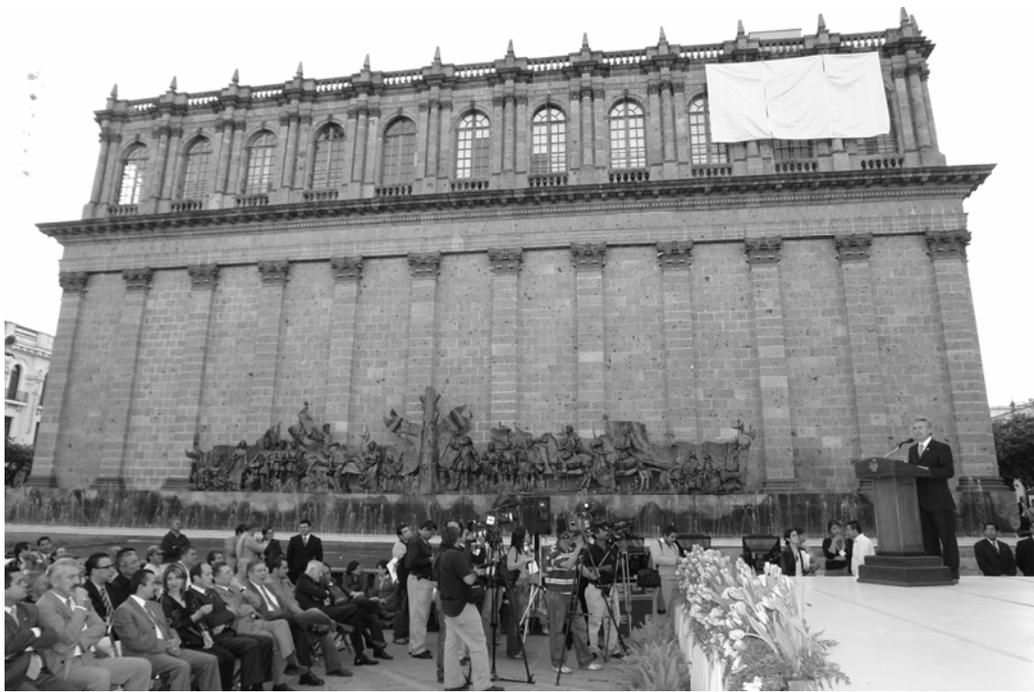
**Emitido el 08 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**



*Sesión solemne con motivo del 466 Aniversario de la Fundación de Guadalajara*

## **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2008**

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio lectura al orden del día.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró la comisión de munícipes que recibiría a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco e integración de los mismos a la sesión solemne del Ayuntamiento, conmemorativa al 466 aniversario de la fundación definitiva de la ciudad de Guadalajara.

**IV.** Dentro del cuarto punto del orden del día, se rindieron honores a la Bandera y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, se dio lectura del acuerdo que aprobó otorgar el “Premio Ciudad de Guadalajara” al ciudadano Luis Sandoval Godoy.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, se llevó a cabo la entrega del referido premio.

**VII.** En desahogo del séptimo punto del orden del día, el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, pronunció el discurso oficial.

**VIII.** En desahogo del octavo y último punto del orden del día, se dieron por clausurados los trabajos de la sesión solemne.



*Presentación de los proyectos ganadores para la Villa Panamericana.*

## **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2008**

Presidió la sesión Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 07 y 14 de febrero de 2008.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: los que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la desincorporación y la baja de inventario de un Multiflexor y 2 cámaras de circuito cerrado; y se autorice la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja de once canes propiedad municipal; de la maestra Irma Amézquita Castañeda, Presidenta de Cuca Macara, A.C., para que se les autorice la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del doctor Jorge Antonio Vázquez Mora, Presidente del Patronato de Centros de Integración Jalisco, A.C., para que se autorice la novación del apoyo económico que se les ha otorgado; del licenciado José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, para que se autorice una aportación económica por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), como apoyo al “XXXII Premio Nacional de la Cerámica”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del regidor Salvador Sánchez Guerrero, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante el cual solicita que el turno 70/08, correspondiente a la implementación del Programa de Retiro Voluntario y la autorización de las transferencias correspondientes al Presupuesto de Egresos turnado en sesión ordinaria del Ayuntamiento el pasado 07 de febrero a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, así como a la de Hacienda Pública, solicitando sea turnada a la Comisión Edilicia que preside como convocante por ser materia de su competencia, habiéndose aprobado dicha propuesta; de la regidora Celia Fausto Lizaola, Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante el cual remite el informe anual de actividades 2007 de la Comisión Edilicia que preside; y del regidor José Antonio Romero Wrooz, Presidente de las Comisiones Edilicias de Inspección y Vigilancia y Justicia, mediante el cual remite el informe anual de actividades 2007 de las Comisiones Edilicias que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, teniéndose por recibido los informes de referencia; informe de actividades que presentan los regidores Álvaro Córdoba Pérez y Luis Alberto Reyes Munguía, de la visita oficial realizada a la Ciudad de Laredo, Texas, del 25 al 27 de enero del presente año, para asistir al VI Festival Internacional de Ciudades Hermanas, con intervención del regidor Salvador Caro Cabrera; informes que presenta la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, respecto de su asistencia al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), a la Ciudad de México, el día 11 de febrero de 2008; y de su asistencia a la Ciudad de México, el día 06 de febrero de 2008, para sostener entrevistas relacionadas con la organización del XI Congreso Internacional de la AICE; informe que presenta el regidor Salvador Sánchez Guerrero, de su visita oficial a la ciudad de Bogotá Colombia, los días del 01 al 10 de febrero de 2008, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; el que suscribe el regidor José María Martínez Martínez, Presidente de la Comisión de Adquisiciones, mediante el cual solicita al Pleno de este Ayuntamiento ratifique la prórroga del contrato de “Servicio de alimentos para pacientes y personal de la Dirección

General Municipal de Salud” al proveedor Leño Burillo Santiago Emilio, autorizada por la Comisión de Adquisiciones habiéndose ratificado la autorización de la Comisión de Adquisiciones; y se aprobó la inasistencia del regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora María del Rocío Corona Nakamura, que tiene la finalidad de resolver la problemática del Jardín de Niños “Carmen Torres Veliz”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Educación, con intervención de la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún; para que se autorice el cambio de nombre de la avenida conocida como Revolución Oriente, siendo el nombre correcto Teodoro Kunhardt por el de Avenida Miguel Blanco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público; se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$4,250.00 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), mensuales, a favor de la Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Jalisco, A.C., habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; y se autorice la entrega en comodato de las áreas de cesión para destinos y áreas destinadas a vialidades del fraccionamiento Residencial los Artistas a favor de Inmobiliaria los Artistas, S.A. de C.V., habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Del regidor Salvador Caro Cabrera, para que se reforme el artículo 98 párrafo 3 fracción II del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, Reglamentos y Gobernación e Inspección y Vigilancia, con intervención del regidor José Antonio Romero Wrooz.

Del regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se autorice la celebración de un convenio de cooperación entre este Ayuntamiento y el Centro de Integración Juvenil Jalisco, A.C., así como la entrega de un subsidio a favor de dicho centro, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano, Hacienda Pública y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones.

De la regidora Claudia Delgadillo González, para que se autorice la instalación de un cancel en el ingreso de la Privada del Duende, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Calles y Alumbrado Público; se instruya a la Dirección General de Obras Públicas llevar a cabo un estudio de mecánica de suelo en la finca marcada con el número 397 de la calle Tula, propiedad de la ciudadana María Candelaria Gutiérrez López, afectada por los hundimientos en la colonia Monumental, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Obras Públicas.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para que se apruebe la modificación del decreto D 38/9BIS/07 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2008, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del regidor José María Martínez Martínez, para reformar el artículo 19 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: para que se investiguen los criterios que se aplican en las acciones de remodelación y remozamiento en la plazoleta del jardín San José de Analco; y en la plaza vecinal Juan Pablo II; para la creación de una mesa de negociación respecto a la problemática del Jardín de Niños “Carmen Torres Veliz”, con

intervención de la regidora María del Rocío Corona Nakamura; para la celebración de convenios con la Secretaría de Educación Pública del Estado, la Secretaría de Educación Pública de la Federación y Federaciones o Clubes Deportivos para promover el deporte en las escuelas de educación media, ubicadas en este municipio; para implementar las acciones específicas respecto de la problemática de la compraventa de las llamadas “muestras médicas”, con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; el que tiene como fin suspender el otorgamiento de permisos y/o licencias para la instalación de anuncios espectaculares, se inicien las acciones legales correspondientes a efecto de anular los permisos otorgados para la instalación de anuncios estructurales que no cumplan con la reglamentación vigente, así como los juicios de responsabilidad en contra de los servidores públicos que los autorizaron, con intervención del regidor José María Martínez Martínez; se analice la “Intervención Puerta Guadalajara”, proyecto impulsor del Periférico Norte-Guadalajara, con intervención del regidor José Antonio Romero Wrooz; el que tiene la finalidad de aprobar el plan general de imagen urbana; por el que se aprobó la construcción de la Villa Panamericana en el Parque Morelos, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, María del Rocío Corona Nakamura, José María Martínez Martínez, Leobardo Alcalá Padilla, José Manuel Correa Ceseña y Claudia Delgadillo González; para la entrega del reconocimiento a mujeres destacadas en nuestra ciudad; los que tienen como finalidad la publicación de la convocatoria para el reconocimiento y premio a la excelencia magisterial “José Vasconcelos”; el reconocimiento infantil “Educando con valores”; y “Cien proyectos para Guadalajara”; para que este Ayuntamiento se adhiera el decreto 22145 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco; para que se realicen las gestiones necesarias, para que el fraccionamiento Mirador Dr. Atl, Primera y Tercera Sección, sean regularizados con base en el decreto 20920 expedido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de fecha de publicación 28 de julio de 2005, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” y para que veinte fraccionamientos que fueron inventariados mediante decreto 16664, sean regularizados con base en el decreto 20920; para la celebración del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN); para elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para que se reforme la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con intervención del regidor Salvador Caro Cabrera; para otorgar un apoyo económico para la IV Muestra de Mujeres en el Cine y la Televisión, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola y Leobardo Alcalá Padilla; para otorgar un subsidio al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Patronato Bosque los Colomos”, con intervención de los regidores Salvador Sánchez Guerrero, Salvador Caro Cabrera, Celia Fausto Lizaola, Luis Alberto Reyes Munguía y la Síndico Verónica Rizo López; por el que se modificó el decreto D 38/9bis/07, que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, con intervención de los regidores Salvador Sánchez Guerrero y Celia Fausto Lizaola; por el que se modificó el decreto D 41/09/08, que aprueba la celebración de un contrato de fideicomiso público para la construcción de la Villa Panamericana; por el que se autorizó la donación de un bien inmueble al fideicomiso público para la construcción de la Villa Panamericana; por el que se designó al representante del Ayuntamiento de Guadalajara ante el Comité Técnico del Fideicomiso para la Ejecución del Programa de Obra Pública del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, habiéndose retirado del orden del día los correspondientes a las iniciativas para que el parque público ubicado en la confluencia de las calles Ángel Albino Corzo y Hacienda La Llave, en la colonia Tetlán Río Verde, se encuentre en condiciones óptimas para el uso de la ciudadanía; para que este Ayuntamiento se aboque, a través de la Síndico y el Director General de Recursos Humanos, a iniciar e integrar procedimiento administrativo de incompatibilidad en contra del servidor público David Gutiérrez Champion, Director del Patronato Bosque los Colomos y asesor de regidor de este Ayuntamiento; para suspender la obra de construcción que se realiza en el Parque del Deán; y para modificar el decreto D 38/9bis/07; y se turnó a comisiones el que tiene la finalidad de instruir al Director de Padrón y Licencias y al Director de Inspección y Vigilancia, supervisen y verifiquen los centros de rehabilitación que el Centro Estatal contra las Adicciones Jalisco, tienen registrados en el Municipio de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: el regidor José María Martínez Martínez, se refirió al fallecimiento del niño en el Río Santiago, externando solidaridad con la familia del menor por parte de la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional, habiéndose guardado un minuto de silencio, así como un llamado a las autoridades para solucionar el problema; la regidora Celia Fausto Lizaola, quien de igual manera expresó su sentir en torno a la pérdida del menor, así como el problema de contaminación del Río Santiago; el regidor José Manuel Correa Ceseña, se refirió a los antecedentes de la contaminación del Río Santiago; el regidor José García Ortiz, propuso se entregue un apoyo económico a la familia del menor fallecido; el regidor Leobardo Alcalá Padilla, se unió a la solicitud del minuto de silencio; el regidor Salvador Caro Cabrera, solicitó se agilice la entrega de uniformes y demás implementos a los elementos de Seguridad Pública de Guadalajara; el regidor Leobardo Alcalá Padilla, habló de la problemática de la contaminación del Río Santiago y otras cuencas; el regidor Pablo Vázquez Ramírez, se refirió al tratamiento de aguas que se están vertiendo en el Rastro Municipal de Guadalajara; y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

## **DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

### **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS CRITERIOS QUE SE APLICAN EN LAS ACCIONES DE REMODELACIÓN Y REMOZAMIENTO EN LA PLAZOLETA DEL JARDÍN SAN JOSÉ DE ANALCO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 45/01/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Gírese atento oficio al Director General de Obras Públicas para que explique al Pleno de este Ayuntamiento los criterios que se aplicaron en la decisión de alterar la petición de los vecinos de la Plazoleta Jardín de San José de Analco de cambiar tan sólo una banca por la remoción de lozas que se presume se encontraban en buen estado.

**Segundo.** Se solicite a la Dirección General de Obras Públicas realice un análisis de los estándares de capacidad y eficacia que tienen los contratistas que integran el padrón de constructoras autorizadas para realizar obra pública en Guadalajara y se elimine a los que no califiquen para ese fin.

**Tercero.** Gírese instrucciones al Director General de Obras Públicas para que exija a la Constructora “Laguna Seca” cumpla con los plazos establecidos en el contrato OPG – R33 – EQP – AD – 250/07 y que aparecen publicados en la página de Internet del Ayuntamiento de Guadalajara, de no dar cumplimiento a lo establecido en dicho contrato se hagan valer las cláusulas de penalidad pactadas en dicho documento. Ya que a la fecha la obra no presenta avances significativos, toda vez, que deberá entregarse a más tardar el 15 de marzo del año en curso.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS CRITERIOS QUE SE APLICAN EN LAS ACCIONES DE REMODELACIÓN Y REMOZAMIENTO EN LA PLAZA VECINAL JUAN PABLO II**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 45/02/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Gírese atento oficio al Director General de Obras Públicas para que explique al Pleno de este Ayuntamiento los criterios que se aplicaron en la decisión de alterar la petición de los vecinos de la Plazoleta Juan Pablo II de cambiar tan sólo cenefa dañada por la remoción de lozas que se presume se encontraban en buen estado.

**Segundo.** Se solicite a la Dirección General de Obras Públicas realice un análisis de los estándares de capacidad y eficacia que tienen los contratistas que integran el padrón de constructoras autorizadas para realizar obra pública en Guadalajara y se elimine a los que no califiquen para ese fin.

**Tercero.** Gírese instrucciones al Director General de Obras Públicas para que exija a la constructora que tenga a cargo de las remodelaciones de la Plazoleta Juan Pablo II para que agilice los trabajos que corresponden al proyecto OPG – OD – URB – AD – 147/07 y que aparecen publicados en la página de Internet del Ayuntamiento de Guadalajara, de no dar cumplimiento a lo establecido en dicho contrato se hagan valer las cláusulas de penalidad que se pactaron en dicho documento.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA CREACIÓN DE UNA MESA DE NEGOCIACIÓN, CONFORMADA POR LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CIUDADANO ANTONIO JIMÉNEZ PADILLA, RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA DEL JARDÍN DE NIÑOS “CARMEN TORRES VELIZ”**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 45/03/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se crea en forma urgente una mesa de diálogo entre la Comisión Edilicia de Educación y la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, Secretaría de Educación Pública y el señor Antonio Jiménez Padilla, , respecto a la problemática del Jardín de Niños “Carmen Torres Veliz”, toda vez que está en riesgo la continuidad del presente ciclo escolar ante un desalojo inminente.

**Segundo.** Se faculta al ciudadano Presidente Municipal para que gire las instrucciones necesarias correspondientes para el cumplimiento de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA ANTONIA MICALCO MÉNDEZ, DAVIEL TRUJILLO CUEVAS Y SALVADOR ALCÁZAR ÁLVAREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN Y FEDERACIONES O CLUBES DEPORTIVOS PARA PROMOVER EL DEPORTE EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 45/05/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa que tiene por objeto celebrar convenios con la Secretaría de Educación Pública del Estado, la Secretaría de Educación Pública de la Federación y Federaciones o Clubes Deportivos para promover el deporte en las escuelas de educación media, ubicadas en el Municipio de Guadalajara, misma que fue turnada con el número 256/06, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008  
La Comisión Edilicia de Educación

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES ESPECÍFICAS RESPECTO DE LA PROBLEMÁTICA DE LA COMPRAVENTA DE LAS LLAMADAS “MUESTRAS MÉDICAS”**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 45/07/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Por los argumentos manifestados con antelación en el cuerpo del presente dictamen, se rechaza la iniciativa de acuerdo presentada por el regidor Leobardo Alcalá Padilla, que tiene la finalidad de implementar diversas acciones respecto de la problemática de la compraventa de las llamadas “Muestras Médicas”, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**Segundo.** Se solicita a la Dirección de Padrón y Licencias informe respecto a las autorizaciones que se tienen otorgadas en esa zona para la comercialización de medicamentos y, por otro lado, se solicita a la Dirección de Inspección y Vigilancia informe de los operativos que se han realizado en la zona en lo que va del año.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008  
La Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia

Regidor José Antonio Romero Wtroz.  
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, QUE TIENE COMO FIN SUSPENDER EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y/O LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS ESPECTACULARES; SE INICIEN LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE ANULAR LOS PERMISOS OTORGADOS PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS ESTRUCTURALES, QUE NO CUMPLAN CON LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE; ASÍ COMO LOS JUICIOS DE RESPONSABILIDAD EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS AUTORIZARON**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 45/09/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Contraloría Municipal para que, conozca e investigue sobre las licencias o permisos obtenidos como resultado de los recursos citados en el acuerdo primero, a fin de verificar si es factible o no instaurar procedimiento por causa de una actividad administrativa irregular por parte de uno o varios servidores públicos municipales al expedir tales permisos o licencias, debiendo informar de su resultado a este Ayuntamiento y al titular de la dependencia municipal correspondiente.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia a efecto de que lleve a cabo y practique las visitas domiciliarias conducentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones administrativas a cargo de los propietarios de anuncios estructurales, semi estructurales y especiales instalados en el Municipio de Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a fin de que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008  
La Comisión Especial Transitoria de Imagen Urbana

Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE ANALICE LA “INTERVENCIÓN PUERTA GUADALAJARA”, PROYECTO IMPULSOR DEL PERIFÉRICO NORTE-GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 45/10/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Secretaría General de este Ayuntamiento para que, una vez aprobado el presente acuerdo, proceda a la instalación de la Comisión Especial de Carácter Transitorio integrada por los Presidentes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Desarrollo Económico y Turismo, e Imagen Urbana para que realicen los trámites y las gestiones necesarias a fin de determinar la viabilidad del proyecto “Intervención Puerta Guadalajara”, remitiendo sus consideraciones a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal para que la misma resuelva lo que proceda. Asimismo, se invita a integrarse en los correspondientes trabajos a los Presidentes de las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana y Hacienda Pública.

**Segundo.** Se faculta a la Secretaría General a fin de que auxilie y lleve a cabo todas las funciones, gestiones y acciones necesarias para el correcto funcionamiento de la Comisión Especial de Carácter Transitorio integrada por los Presidentes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Desarrollo Económico y Turismo e Imagen Urbana.

**Tercero.** Se invita al Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Conurbados, a fin de que se integre a los trabajos correspondientes de la Comisión Especial referida en el presente acuerdo.

**Cuarto.** Una vez instalada la Comisión Especial a que se refiere el punto anterior, se deberá llevar a cabo la primera sesión ordinaria, en la cual se propondrá al regidor quien deberá coordinar la comisión.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008

Regidor José María Martínez Martínez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE LA FINALIDAD DE APROBAR EL PLAN GENERAL DE IMAGEN URBANA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 45/11/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba “El Plan General de Imagen Urbana”, así como la metodología para la implementación del mismo, el cual se denomina “Programa de Acción”, de conformidad a lo planteado en el presente acuerdo.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal, la Dirección General de Promoción Económica y a la Comisión de Planeación Urbana para que, en un término no mayor a 5 días hábiles, remita a la Comisión de Imagen Urbana, toda la documentación referente a proyectos que tengan relación con la Imagen Urbana del Municipio de Guadalajara.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal, la Dirección General de Promoción Económica y a la Comisión de Planeación Urbana para que, de manera conjunta con la Comisión de Imagen Urbana, realicen mesas de coordinación operativa, con el fin de llevar a cabo lo establecido en el “Programa de Acción” del “Plan General de Imagen Urbana”.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a fin de que realicen las acciones al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008  
La Comisión Especial Transitoria de Imagen Urbana

Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA PANAMERICANA EN EL PARQUE MORELOS**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la construcción de la Villa Panamericana en la zona del Parque Morelos, en el Centro Histórico del Municipio de Guadalajara.

La construcción de la Villa Panamericana se realizará atendiendo a los decretos y demás resoluciones adoptadas por este Órgano de Gobierno Municipal, y atendiendo a la normatividad aplicable.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>2</sup>

**Segundo.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Quedan derogadas o abrogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN A EFECTO DE CUMPLIMENTAR LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO A MUJERES DESTACADAS EN NUESTRA CIUDAD**

**ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 45/13/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruya a la Dirección de Promoción Social a elaborar y publicar la convocatoria que para tal efecto será dirigida a las organizaciones e instituciones educativas, asociaciones de vecinos y

---

<sup>2</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo I, Ejemplar 9 de fecha 26 de febrero de 2008.

demás personas jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal que trabajen a favor de la población femenina de Guadalajara.

**Segundo.** La convocatoria deberá contener las siguientes:

**BASES:**

**Primera. De los requisitos para participar.**

1. Formular una solicitud por escrito, redactada en idioma español y firmada por quien se promueva a sí misma o una candidata, manifestando sus generales y un domicilio para recibir notificaciones.
2. Manifestar las condiciones por las cuales la candidata propuesta debe ser considerada merecedora de la distinción y la expresión de su trabajo en favor de la población femenina de Guadalajara realizando labores a través de la docencia e investigación, el trabajo, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la equidad y la igualdad y la participación ciudadana y vecinal.

**Segunda. De la fecha límite y lugar para la presentación de las solicitudes.**

1. La fecha establecida para recibir solicitudes es del día 22 de febrero al 14 de marzo de 2008.
2. Dicha solicitud deberá ser dirigida al Ayuntamiento de Guadalajara, debiendo entregarla en la oficina de la Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, la regidora Ana Elia Paredes Arciga, la cual se localiza en el edificio conocido como Palacio Municipal, ubicado sobre la calle Hidalgo número 400, en la colonia Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.
3. Todas las solicitudes serán retenidas hasta la fecha en la que el Ayuntamiento emita su fallo respecto de la o las mujeres u organizaciones ganadoras del “Reconocimiento a las Mujeres Destacadas”, quedando dicha documentación en lo posterior a disposición de los interesados por un plazo de 5 días hábiles en la Secretaría General del Ayuntamiento.

**Tercera. De la documentación que las personas interesadas deben anexar a su solicitud.**

1. Currículum vitae de la candidata; y
2. Copia del o los documentos que estimen necesarios e idóneos para acreditar lo manifestado en favor de la misma.

**Cuarta. Del Jurado.**

1. Para los efectos de la entrega de este reconocimiento durante el presente año, la Comisión Edilicia de Equidad de Género, se constituirá como el jurado encargado de evaluar las solicitudes y presentar en su momento a dicho cuerpo Colegiado, el dictamen correspondiente mediante el cual se elija a la, o las ganadoras de la distinción para su debida aprobación.

**Quinta. De la fecha de entrega y condiciones del “Reconocimiento”:**

1. El reconocimiento será otorgado en el marco del festejo con motivo del “Día Internacional de la Mujer”, el día 31 de marzo de este mismo año a las 12:00 horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.

2. La distinción consistirá en la entrega de un diploma y un estímulo económico por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

**Tercero.** De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa del artículo 15 Bis del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios y Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, por lo que se autoriza a la Comisión Edilicia de Equidad de Género quien se constituya como jurado encargado de evaluar las solicitudes y, en su momento, presentar dictamen correspondiente mediante el cual se elija a la o las ganadoras de la distinción para su debida aprobación.

**Cuarto.** Se instruya a la Tesorería Municipal, a que realice las acciones necesarias para estar en condiciones de entregar el estímulo económico durante el presente Ejercicio Fiscal propio del premio que se hace mención en el artículo 15 Bis párrafo tercero del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios y Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, el cual será por la cantidad de hasta \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida Otros Subsidios.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, según lo dispuesto por el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios y Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, en lo referente al procedimiento para la entrega del reconocimiento a mujeres destacadas.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008

Regidora Ana Elia Paredes Árciga.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FINALIDAD LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PREMIO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL “JOSÉ VASCONCELOS”**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 45/14/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la convocatoria para el reconocimiento y premio a la excelencia magisterial “José Vasconcelos” en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Dirección General de Educación, en cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 3 y 10 Bis del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara

**CONVOCA:**

A todas las instituciones educativas públicas o privadas, establecidas en el Municipio de Guadalajara pertenecientes a los niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y especial), escuelas normalistas, bachilleratos pedagógicos y academias municipales; así como a sus directores, organizaciones sindicales, sociedades de padres de familia y alumnos, para que presenten sus propuestas para la entrega del Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”, bajo las siguientes

**BASES:**

**Primera. Del Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”.**

El Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”, es una distinción a tres docentes de instituciones educativas públicas, dos de instituciones privadas y uno de Academias Municipales, que estando frente a grupos y por su dedicación y esfuerzo hayan alcanzado el grado de excelencia en la enseñanza a los alumnos de los niveles de educación básica, es decir: preescolar, primaria, secundaria y además educación especial, escuelas normalistas, bachilleratos pedagógicos y academias municipales. Lo mismo a aquellos docentes que hayan llevado a cabo en el grado de excelencia la labor magisterial y que por causas extremas hayan quedado imposibilitados de continuar con su encomiable labor.

**Segunda. De la entrega de propuestas.**

Las propuestas deberán ser presentadas por las instituciones o personas descritas en el proemio de la presente convocatoria a más tardar el día 04 de abril del presente año en la Dirección General de Educación del Ayuntamiento de Guadalajara, ubicada en la calle Vidrio número 1870, entre las calles Progreso y Colonia, colonia Americana, teléfonos 12018565 al 70, de lunes a viernes de las 9:00 a las

15:00 horas. Quedan exceptuados para presentación de propuestas los días del 17 al 31 de marzo de 2008, mismos que corresponden al periodo vacacional.

### **Tercera. De los requisitos para presentar las propuestas.**

1. Que el candidato propuesto sea maestro de alguna de las instituciones educativas anteriormente mencionadas y estar dedicado actualmente a la docencia, es decir, tener asignadas horas clase frente a grupo, o haber sido maestro frente a grupo y que por causas extremas hayan quedado imposibilitados de continuar con su encomiable labor.

2. La institución educativa o persona que presente y avale una o más candidaturas deberá entregar la propuesta por escrito en idioma español, expresando las razones por las cuales se considera al candidato merecedor del reconocimiento y premio. Cabe mencionar que como mínimo se exige un aval, sin ser limitativo, es decir, optativamente se pueden presentar dos o más avales en la propuesta.

3. Acompañar a la propuesta el currículum vitae, en donde se expresen las generales, los estudios realizados y la trayectoria profesional del candidato.

4. Adicionalmente, las instituciones o personas que propongan a los candidatos deberán presentar en copia todas las documentales y constancias necesarias para acreditar el cumplimiento de cada uno de los presentes requisitos.

### **Cuarta. De la recepción de las propuestas.**

1. La Dirección General de Educación recibirá las propuestas, reservándose la facultad de verificación de los datos vertidos en éstas. Si en uso de esta facultad se detecta falsedad en los datos, la candidatura se tendrá por no presentada.

2. La Dirección General de Educación elaborará un resumen ejecutivo de cada una de las candidaturas presentadas.

### **Quinta. Del jurado calificador y su determinación.**

1. A más tardar el 11 de abril de 2008 la Dirección General de Educación remitirá a la Comisión Edilicia de Educación solamente las candidaturas que cumplan con todos los requisitos.

2. La Comisión Edilicia de Educación se erigirá como jurado calificador.

3. En sesión de la Comisión Edilicia de Educación se tendrán a la vista las propuestas remitidas por la Dirección General de Educación con sus respectivos documentales, constancias y resúmenes ejecutivos para su estudio y análisis. Hecho esto, se determinará quienes son los seis finalistas que habrán de ser distinguidos con el Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”.

4. La determinación que tome el jurado calificador será inapelable.

### **Sexta. De los puntos a calificar.**

Se premiará a aquellos maestros que:

1. Por su iniciativa en el ámbito pedagógico, social y cultural, haya contribuido en la superación de alumnos, escuela y comunidad.

2. Que su relación con la comunidad educativa, padres de familia, alumnos y sociedad en general, sea incuestionable y orientada al auxilio y solución de problemas extraescolares, familiares, comunitarios o de otra índole.

3. Que además de cumplir con las metas, planes y programas de estudio, propios de su nivel y demás funciones específicas de la labor educativa, su aporte tienda a una excelencia en la eficiencia terminal y promedios de su grupo, manifestado esto en resultados en la participación de sus alumnos en concursos estatales, nacionales, internacionales, etcétera.

4. Participar y promover programas de mejora para su plantel y alumnos, como Escuela de Calidad, Programa Acción Escolar (PAE), Consejo Escolar de Participación Social, Adopta una Escuela, Ver Bien Para Aprender Mejor, Beca Guadalajara, etcétera, que contribuyan al mejoramiento del medio educativo.

5. Ejemplaridad. Que en su trayectoria se haya sobrepuesto a limitaciones físicas, enfermedades o tragedias personales o familiares y demostrado un alto grado de responsabilidad, entrega y generosidad incondicionales en el cumplimiento de su labor.

6. Que se haya distinguido por el fomento y vivencia de valores patrios, cívicos y de urbanidad, que hayan formado mejores mexicanos.

7. Manifieste una permanente preocupación por vivir e inculcar valores humanos: organización de campañas y/o acciones en contra de vicios, violencia intraescolar e intrafamiliar, salud de sus educandos, superación del rezago educativo, etcétera.

8. Espíritu de superación constante al capacitarse y capacitar a sus alumnos propiciando el acceso a tecnologías contemporáneas.

9. Que a lo largo de su quehacer magisterial haya demostrado ser un humanista con vocación de servicio incondicional a la comunidad.

#### **Séptima. Del reconocimiento y su entrega.**

1. La entrega del reconocimiento se realizará en ceremonia solemne, el día 16 de mayo de 2008, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

2. El Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”, consiste en el otorgamiento de un diploma con el escudo de la ciudad de Guadalajara en relieve, así como el grabado siguiente: Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos” por su dedicación y esfuerzo en la enseñanza dentro de las aulas en la ciudad de Guadalajara, el nombre del designado a recibir el reconocimiento y premio, la fecha de su entrega y la firma del Presidente Municipal, el Regidor de la Comisión Edilicia de Educación, el Secretario General del Ayuntamiento y el Síndico Municipal.

3. Conjuntamente al reconocimiento, se hará la entrega de un estímulo económico por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), para cada uno de los seis galardonados.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que publique la citada convocatoria los días 22 y 29 de febrero del año en curso en dos periódicos de circulación local.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección General de Educación y a la Dirección de Relaciones Públicas para que conjuntamente realicen los preparativos para la celebración de la ceremonia solemne de entrega del citado reconocimiento y premio.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FINALIDAD LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO INFANTIL “EDUCANDO CON VALORES”**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 45/15/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la convocatoria del reconocimiento infantil “Educando con Valores” en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Dirección General de Educación, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 15 Ter del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

### **CONVOCA:**

A directores, maestros, padres de familia y alumnos de cualquiera de los niveles de educación básica o educación especial, de instituciones educativas, públicas o privadas, establecidas en el Municipio de Guadalajara, para que presenten sus propuestas para la entrega del reconocimiento infantil "Educando con Valores", bajo las siguientes

### **BASES:**

#### **Primera. Del reconocimiento.**

1. El reconocimiento infantil "Educando con Valores" es la distinción que se otorga a aquellos alumnos que se encuentren cursando cualquiera de los niveles de educación básica o educación especial, en instituciones educativas, públicas o privadas, establecidas en el Municipio de Guadalajara, que por la práctica y promoción de los valores representan un agente de cambio social.

2. Este reconocimiento se entregará a diez alumnos, de los cuales siete deberán pertenecer a instituciones educativas oficiales y tres a instituciones particulares.

3. El reconocimiento consiste en la entrega de un diploma con el escudo de la ciudad de Guadalajara en relieve, así como la siguiente leyenda: Reconocimiento Infantil "Educando con Valores", en reconocimiento por vivir y promover los valores universales; el nombre de quien recibe el reconocimiento, fecha de su entrega y la firma del Presidente Municipal, el Regidor que presida la Comisión Edilicia de Educación, el Secretario General del Ayuntamiento y el Síndico Municipal; un paquete de libros y un viaje para el menor y un adulto que lo acompañe, a uno de los destinos de nuestro país, el cual tendrá una duración máxima de tres días y dos noches.

#### **Segunda. De la entrega de propuestas.**

Las propuestas podrán ser presentadas exclusivamente por las instituciones o personas descritas en el proemio de la presente convocatoria y deberán ser entregadas a más tardar el día 07 de marzo del presente año en las oficinas de la Dirección General de Educación del Ayuntamiento de Guadalajara, ubicadas en la calle Vidrio número 1870, entre las calles Progreso y Colonias, colonia Americana, teléfonos 12018565 al 70, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

#### **Tercera. De los requisitos para presentar las propuestas.**

1. Acreditar que el candidato propuesto sea alumno de una institución educativa pública o privada del nivel de educación básica o de educación especial asentada en el Municipio de Guadalajara.

2. La institución educativa o persona que presente y avale una o más candidaturas deberá entregar la propuesta por escrito en idioma español, expresando las razones por las cuales se considera al candidato merecedor del reconocimiento. Cabe mencionar que como mínimo se exige un aval, sin ser limitativo, es decir, optativamente se pueden presentar dos o más avales en la propuesta.

3. Adicionalmente las instituciones o personas podrán presentar en copia todas las documentales y constancias que consideren.

#### **Cuarta. De la recepción de las propuestas.**

1. La Dirección General de Educación recibirá las propuestas, reservándose la facultad de verificación de los datos vertidos en éstas. Si en uso de esta facultad se detecta falsedad en los datos, la candidatura se tendrá por no presentada.

2. La Dirección General de Educación elaborará un resumen ejecutivo de cada una de las candidaturas presentadas.

#### **Quinta. Del jurado calificador y su determinación.**

1. La Dirección General de Educación remitirá los expedientes de las propuestas que cumplan con todos los requisitos a más tardar el 14 de marzo de 2008 al regidor que preside la Comisión Edilicia de Educación.

2. La Comisión Edilicia de Educación se erigirá como jurado calificador.

3. En sesión de la Comisión Edilicia de Educación se tendrán a la vista las propuestas remitidas por la Dirección General de Educación para su estudio y análisis. Hecho esto, se determinará quienes son los diez ganadores del Reconocimiento Infantil “Educando con Valores”.

4. La determinación que tome el jurado calificador será inapelable.

#### **Sexta. De los puntos a calificar.**

Se premiará a aquellos alumnos que:

1. Por su colaboración en el ámbito escolar, familiar y social, hayan contribuido en la superación de hermanos, compañeros y comunidad.

2. Se haya distinguido por vivencia y difusión de valores universales.

3. Manifieste un deseo permanente por vivir y transmitir valores humanos.

4. Haya mostrado un espíritu de perfeccionamiento personal a través de las artes o ciencia.

5. Haya demostrado ser una persona humanista con vocación de servicio en su comunidad escolar, familiar y social.

#### **Séptima. De la entrega del reconocimiento.**

La entrega del reconocimiento se realizará en ceremonia solemne, el día 29 de abril de 2008, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que publique la citada convocatoria los días 22 y 29 de febrero del año en curso en dos periódicos de circulación local.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección General de Educación y a la Dirección de Relaciones Públicas para que conjuntamente realicen los preparativos para la celebración de la ceremonia solemne de entrega del citado reconocimiento.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA QUE SE EMITA LA CONVOCATORIA DENOMINADA “CIEN PROYECTOS PARA GUADALAJARA”**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la consulta ciudadana para la obtención de un proyecto integral de desarrollo ambiental, económico, social y cultural de la ciudad, mediante la aportación de proyectos conceptuales en materia arquitectónico urbanística para Guadalajara denominado “Cien Proyectos para Guadalajara”; dicha consulta debe llevarse a cabo mediante convocatoria dirigida al público en general.<sup>3</sup>

**Segundo.** Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de “Cien Proyectos para Guadalajara”, señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida 4103 Otros Subsidios y distribuirse conforme a lo señalado en el cuerpo del presente dictamen.

**Tercero.** Inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto Segundo del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

---

<sup>3</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo II, Ejemplar 2 de fecha 07 de marzo de 2008.

**Cuarto.** Adjúntese el presente decreto al D 38/9BIS/07, que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008 aprobado el día 13 de diciembre del año 2007, como parte integral del mismo.

**Quinto.** Se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que lleve a cabo los actos y acciones conducentes, a fin de que se disponga de los recursos necesarios para la asignación de los estímulos económicos descritos en el decreto.

**Sexto.** Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la aprobación del presente acuerdo, lleve a cabo la publicación de la convocatoria del proyecto denominado “Cien Proyectos para Guadalajara”, de igual forma se coordine con la Dirección General de Coordinación y Planeación, a efecto de llevar a cabo la publicación y edición de los 100 proyectos seleccionados.

**Séptimo.** Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas, a efecto de que lleve a cabo todo lo concerniente para la entrega de los reconocimientos y la realización del acto solemne de conformidad a lo señalado en el presente decreto.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008  
La Comisión Especial Transitoria de Imagen Urbana

Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE ADHIERA AL DECRETO 22145 EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 45/17/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

## DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** El Ayuntamiento de Guadalajara se adhiere al decreto 22145 emitido por el Honorable Congreso del Estado del Estado de Jalisco, mediante el cual se concede otorgar descuento de hasta un 75%, sobre los recargos del impuesto predial que se hubieren generado hasta la vigencia del citado decreto.

Los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades.

**Segundo.** De igual forma, y en los términos del decreto a que se alude en el artículo anterior, se aprueba otorgar descuento de hasta el 75% sobre los recargos en los derechos de agua, alcantarillado, saneamiento e infraestructura hidráulica que se hubieren generado hasta la vigencia del citado decreto; el monto del descuento se realizará conforme al criterio emitido al respecto por el Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA.

Los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades.

**Tercero.** Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, emprenda, a partir de la aprobación del presente, campaña de difusión respecto de los términos y condiciones del decreto 22145 aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

**Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y a la Sindicatura, para que en el ámbito de su competencia, cabalmente lo cumplimenten.

**Quinto.** Notifíquese el presente decreto al Director General del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, denominado Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA.

**Sexto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008

Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.  
Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA QUE EL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DR. ATL, PRIMERA Y TERCERA SECCIÓN, SEAN REGULARIZADOS, CON BASE AL DECRETO 20920 EXPEDIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA DE PUBLICACIÓN 28 DE JULIO DE 2005, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO” Y A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE VEINTE FRACCIONAMIENTOS QUE FUERON INVENTARIADOS MEDIANTE DECRETO 16664, SEAN REGULARIZADOS CON BASE AL REFERIDO DECRETO 20920**

**ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 45/18/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la integración de los titulares de lotes o predios asentados dentro de las colonias o fraccionamientos que a continuación se enlistan, al inventario de beneficiarios aprobado por este Ayuntamiento, para su regularización mediante el decreto 20920 expedido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco; colonias o fraccionamientos que se describen en el siguiente orden:

1. Cartolandia Primera Sección;
2. El Barro y la Barrosa;
3. Nueva Santa María;
4. Nueva España;
5. San Antonio Anexo;
6. Los Naranjos;
7. Anexo Antiguo Tetlán;
8. El Paraíso Rústico;
9. El Bethel;
10. La Cantería;
11. Villas de la Cantera;
12. Mirador Dr. Atl Primera Sección;
13. Mirador Dr. Atl Tercera Sección;
14. Mirador Dr. Atl Cuarta Sección;
15. La Joya de Huentitán;
16. Lomas de Independencia Oriente;
17. San Ramón;
18. El Mirador Oblatos;
19. Colinas de Huentitán; y
20. Vistas del Sur.

**Segundo.** Se instruye a la Comisión Especial Transitoria para la Regulación de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, para que a través de los recursos materiales y humanos con que cuenta, realice los actos y acciones necesarias a fin de cumplimentar el acuerdo anterior, debiendo verificar la integración de los documentos correspondientes para tales efectos y facilitando la interacción con los particulares para la aportación de los mismos o su cooperación y participación en esta etapa inicial de regularización.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Director General de Obras Públicas, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008  
La Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN)**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 45/19/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la celebración del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), en los términos a que hace referencia el presente documento y conforme al texto del convenio que se anexa al presente como parte integral del mismo.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y Director General de Seguridad Pública, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAHAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN, EN EL SENTIDO DE ELEVAR INICIATIVA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE SE REFORME LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAHAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 45/19BIS/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Elévese iniciativa de ley con la correspondiente exposición de motivos al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante la cual se propone la reforma del artículo 82 en su fracción XII de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, en los siguientes términos:

“Artículo 82.- Además de ...  
De la I. a la XI. ...  
XII. El ingreso que...

- a) Parques:  
1.- Agua Azul, Alcalde y Ávila Camacho:  
1.a. Mayores a 12 años, por cada uno: \$5.00  
1.b. Estudiantes con credencial menores a 18 años de edad: \$4.00  
1.c. ...  
2. ...  
b) ...  
c) ...  
1. ...  
2. ...  
c) Zoológicos, por persona:  
1. ...  
2. ...  
3. Parque de los Colomos  
3 a Mayores a 12 años, por cada uno: \$5.00  
3 b Estudiantes con credencial menores a 18 años de edad: \$4.00  
3 c  
Para el uso de los estacionamientos... \$5.00

El ingreso...

El acceso de menores hasta de 12 años será gratuito, excepto, en zoológicos. Para los alumnos de preescolar, primaria y secundaria acompañados de sus maestros, que requieran de las unidades deportivas en día y horarios escolares, el acceso será gratuito; así como también los adultos mayores que lo acrediten con su credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y personas con discapacidad.

De la XIII. a la XXX. ...

Con relación a ...”

### Artículos Transitorios

**Primero.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco.”

**Segundo.** Se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008  
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y  
Hacienda Pública

Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor José María Martínez Martínez.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, CON EL FIN DE OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO AL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA IV MUESTRA DE MUJERES EN EL CINE Y LA TELEVISIÓN**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$43,510.00 (cuarenta y tres mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.), a favor del Comité Organizador de la IV Muestra de Mujeres en el Cine y la Televisión.<sup>4</sup>

**Segundo.** Se modifica el decreto D 38/9BIS/07 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la unidad responsable 2201 Tesorería Municipal, con la finalidad de otorgar un subsidio económico a favor del Comité Organizador de la IV Muestra de Mujeres en el Cine y la Televisión.

**Tercero.** Inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, al subsidio aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

---

<sup>4</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo II, ejemplar 2 de fecha 07 de marzo de 2008.

**Cuarto.** Adjúntese el presente decreto al D 38/9BIS/07 aprobado el día 13 de diciembre del año 2007, como parte integral del mismo.

**Quinto.** Se instruye a la Tesorería Municipal a abrir un expediente en el que se incluyan las copias simples de los documentos de comprobación de gastos (fiscales y no fiscales), acerca de los subsidios proporcionados por el Ayuntamiento, los cuales deberán ser solicitados a los beneficiarios de los mismos en un término no mayor a 30 días.

**Sexto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.  
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE ESTE MUNICIPIO OTORQUE EL SUBSIDIO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “PATRONATO BOSQUE LOS COLOMOS”**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 45/19QUATER/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba otorgar el subsidio al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Patronato Bosque los Colomos”, en tanto se apruebe por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara del año 2008, a fin de que se cobre por ingreso conforme a la propuesta de reforma a la Ley de Ingresos.

**Segundo.** El subsidio se otorgará de manera mensual conforme al informe del boletaje de ingresos que reporte el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Patronato Bosque los Colomos”.

**Tercero.** Inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones el subsidio aprobado en el punto primero del presente decreto para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

**Cuarto.** Adjúntese el presente decreto al D 38/9BIS/07, aprobado el día 13 de diciembre del año 2007, como parte integral del mismo.

**Quinto.** Se instruye a la Tesorería Municipal a abrir un expediente en el que se incluyan las copias simples de los documentos de comprobación de gastos (fiscales y no fiscales) acerca de los subsidios proporcionados por el Ayuntamiento, los cuales deberán ser solicitados a los beneficiarios de los mismos en un término no mayor a 30 días.

**Sexto.** Notifíquese el presente acuerdo al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Patronato Bosque los Colomos”, así como al Tesorero Municipal para los efectos respectivos.

**Séptimo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente a su cumplimiento.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008

Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Síndico Verónica Rizo López.  
Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PRESENTA EL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAHA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA MODIFICAR EL DECRETO D 38/9BIS/07, QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** En términos de lo dispuesto por el artículo 5 de Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

**Segundo.** Se aprueba la modificación del decreto D 38/9BIS/07 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2008, con el fin de transferir de la partida 6126 a la partida 4103, ambas de la Tesorería Municipal, la cantidad de \$350'000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

**Tercero.** Se autoriza que la cantidad de \$350'000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la partida 4103, sea destinada al Fideicomiso Público para la construcción de la Villa Panamericana.

**Cuarto.** Se aprueba la siguiente adición al decreto D 42/01/08, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2008, para quedar como a continuación se establece:

**Primero a Sexto. ...**

**Séptimo.** Adicionalmente a lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto, el financiamiento será utilizado también para coadyuvar en la construcción de la Villa Panamericana, de conformidad a los decretos aprobados por el Ayuntamiento de Guadalajara.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>5</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Quedan derogadas o abrogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal para llevar a cabo las adecuaciones presupuestales y acciones inherentes, para dar debido cumplimiento al presente decreto.

---

<sup>5</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo I, Ejemplar 9, de fecha 26 de febrero de 2008.

**Quinto.** Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PRESENTA EL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA MODIFICAR EL DECRETO D41/09/08, QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA PANAMERICANA**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

**Segundo.** Se aprueba la siguiente modificación en el artículo segundo del decreto municipal D 41/09/08, que aprueba la celebración de un contrato de fideicomiso público para la Construcción de la Villa Panamericana, para quedar como sigue:

**Segundo.** ...  
Del **1.** al **5.** ...  
De la **I.** a la **IV.** ...  
**V.** Derogado.  
**VI.** Derogado.  
De la **VII.** a la **X.** ...  
Del **6.** al **14.** ...

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>6</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Quedan derogadas o abrogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

---

<sup>6</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo I, Ejemplar 9 de fecha 26 de febrero de 2008.

**Cuarto.** Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE AL FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA PANAMERICANA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

**Segundo.** En los términos de lo dispuesto por el artículo tercero, inciso 5), del decreto municipal número D 84/09/06, adoptado en la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 06 de julio de 2006, se aprueba la rescisión del contrato de comodato celebrado con la Cruz Roja Mexicana, Delegación Jalisco, respecto del bien inmueble propiedad municipal, correspondiente al dominio privado, que fue parte de la vía pública Doctor Baeza Alzaga, con una superficie de 2,593.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos, mismas que se toman textuales del citado decreto:

Al Norte:	De Poniente a Oriente, 5.52 metros., continuando al Norte en 6.31 metros, volteando al Noreste en 10.27 metros, para terminar en 2.47 metros, lindando con la calle de Baeza Alzaga confluencia con la calle Garibaldi.
Al Sur:	De Poniente a Oriente, 6.45 metros, continuando al Norte en 7.51 metros, para terminar al Noreste en 5.88 metros, lindando con la calle Baeza Alzaga.
Al Oriente:	184.90 metros, con el Parque Morelos.
Al Poniente:	De Norte a Sur 117.03, continuando al Sureste en 4.67 metros, para terminar al Sur en 66.25 metros, colindando con banqueta y parte del arroyo vehicular de la calle Baeza Alzaga.

**Tercero.** Se aprueba, por mayoría calificada de votos, la donación del bien inmueble propiedad municipal a que se hace referencia en el artículo segundo del presente decreto, al Fideicomiso Público para la Construcción de la Villa Panamericana, para el cumplimiento de su objeto, en los términos del decreto correspondiente, por lo que toca a la edificación de la citada villa en la zona de la antigua Alameda de Guadalajara, Parque Morelos.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

#### **Artículos Transitorios:**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>7</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara

**Tercero.** Quedan derogadas o abrogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

**Cuarto.** En tanto no inicien las obras relativas a la construcción de la Villa Panamericana en la zona de la antigua Alameda de Guadalajara, Parque Morelos, se autoriza a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Jalisco, a continuar utilizando el bien inmueble materia del presente decreto, en los términos de lo dispuesto por el decreto municipal número D 84/09/06, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 06 de julio de 2006.

**Quinto.** Notifíquese el presente decreto a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Jalisco.

**Sexto.** Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008

Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 45/22/08, que concluyó en los siguientes puntos de**

---

<sup>7</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo I, Ejemplar 9 de fecha 26 de febrero de 2008.

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se designa al doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, como representante del Ayuntamiento de Guadalajara ante el Comité Técnico del Fideicomiso para la Ejecución del Programa de Obra Pública del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, y al ingeniero Gilberto Toscano García de Quevedo, Director General de Obras Públicas, como su suplente.

**Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo al ciudadano Oscar García Manzano y Pérez Mugica, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, así como al ingeniero Gilberto Toscano García de Quevedo, Director General de Obras Públicas, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**Tercero.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de febrero de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

## INFORMES DE VISITAS OFICIALES

### **Ciudadanos Regidores Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara Presente.**

Con base en lo dispuesto por el artículo 5, párrafo 2 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, les presento el informe de actividades desarrolladas por un servidor en las últimas visitas oficiales realizadas.

#### I. México, Distrito Federal.

19 de enero de 2007.

A la Ciudad de México, D.F., se acudió a reunión de trabajo con don Mario Vázquez Raña, Presidente de la Organización Deportiva Panamericana.

#### II. México, Distrito Federal.

25 de enero de 2008.

A la Ciudad de México, D.F., se acudió a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Municipios de México, A. C. (AMMAC).

Con la presentación de los anteriores elementos, se da cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, a la par de recalcar que la participación en dichos eventos implicó continuar con las labores tendientes a la organización de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011; consolidación de las relaciones del Municipio de Guadalajara con sus pares, así como con las autoridades federales y estatales; que sin lugar a dudas, reportarán beneficios a nuestra ciudad y sus habitantes, con lo cual, se considera que se cumplieron los objetivos delineados para dichas visitas oficiales, en los términos del artículo 1 y correlativos del ordenamiento municipal ya citado, así como de los dispositivos aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Les envío un cordial saludo.

Atentamente  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 07 de febrero de 2008.

(Rúbrica)  
Alfonso Petersen Farah  
Presidente Municipal de Guadalajara

**Ciudadanos Regidores Integrantes  
del Ayuntamiento de Guadalajara  
Presente.**

La suscrita regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 numeral dos y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, presento informe de actividades relativo al viaje a la Ciudad de México el día 11 de febrero de 2008, para asistir al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), con la finalidad de obtener apoyos para buscar la candidatura como ciudad sede de la “Capital Mundial del Libro”.

La actividad con motivo de este viaje se resume básicamente a una reunión de trabajo con el Director General de Vinculación Cultural de CONACULTA para plantearle la intención de este Ayuntamiento de Guadalajara de constituir a la ciudad como candidata a la sede de la “Capital Mundial del Libro”, que declara la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura.

Como resultado del viaje realizado puedo concluir que la lectura es el mejor hábito en el proceso cognoscitivo del ser humano, que además es generador de cultura y uno de los pasatiempos más sanos. Constituir a la ciudad de Guadalajara como candidata a la “Capital Mundial del Libro”, no sólo representa atraer las miradas de la academia y la cultura a nivel internacional, representa una oportunidad para que nuestra ciudad siga con acciones tan significativas como la Feria Internacional del Libro, la Feria Municipal del Libro de Guadalajara y los programas de fomento a la lectura de la Dirección General de Educación, además de todos los programas que tendrían que diseñarse para ser una verdadera opción y que la UNESCO pueda otorgar la sede. Si esto último ocurre o no, ya la ciudad de Guadalajara habrá ganado terreno en el tema de la lectura que actualmente representa un panorama poco alentador.

Se acordó por parte de CONACULTA, la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, la Regiduría de Educación y las Direcciones Generales de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara.

- 1) La edición de 500,000 libros de los jaliscienses ilustres en colaboración con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Guadalajara.
- 2) El diseño y ejecución de un programa editorial ambicioso.
- 3) La operación de un programa piloto integral de fomento a la lectura en familia, que induzca el hábito de lectura en los niños.
- 4) El mejoramiento de las redes de bibliotecas y su acervo, procurando la proliferación de colecciones de libros.
- 5) La participación del Estado de Jalisco y de la ciudad de Guadalajara en el concurso que organiza CONACULTA para el diseño de libros en familia, dentro del programa “Escuela Segura”.

- 6) La presentación de la candidatura de la ciudad de Guadalajara como sede de la “Capital Mundial del Libro”, simultáneamente en la Secretaría General de la UNESCO en París y en la sede de dicho organismo internacional en México.

Los egresos por concepto de transporte y viáticos para la realización de este viaje ascienden a la cantidad de \$4,045.76 (cuatro mil cuarenta y cinco pesos 00/76 M.N.).

Atentamente  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008

(Rúbrica)  
Laura Patricia Cortés Sahagún  
Regidora

**Ciudadanos Regidores Integrantes  
del Ayuntamiento de Guadalajara  
Presente.**

La que suscribe regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 numeral dos y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, presento informe de actividades correspondiente al viaje a la Ciudad de México en compañía de Pilar Figueras Bellot, Secretaria General de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), que tuvo verificativo el día 06 de febrero de 2008, para sostener entrevistas relacionadas con la organización del XI Congreso Internacional de la AICE, que se realizará en el año 2010 en nuestra ciudad.

Las actividades que realicé en la Ciudad de México el miércoles 06 de febrero del presente se resumen en tres entrevistas. La primera en la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Pública (SEP), posteriormente asistí a la Dirección de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) y concluí con una reunión en la Dirección de Gobiernos Locales de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Como ya mencioné anteriormente, todas estas entrevistas forman parte de los preparativos para la realización del Congreso Internacional de Ciudades Educadoras en la Ciudad de Guadalajara.

Derivado de las entrevistas que sostuve con diferentes autoridades federales de educación, relaciones exteriores y del INAFED, puedo concluir que la designación de la ciudad de Guadalajara como sede del XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras en el 2010, es una excelente oportunidad de posicionar no sólo a nuestra ciudad, sino también a México en un contexto educativo y cultural a nivel mundial. Los representantes de las tres dependencias se mostraron interesados en el trabajo de la AICE y en la participación tan activa de la ciudad de Guadalajara en ésta.

Los resultados obtenidos de mi vista a la Ciudad de México son:

- Con la Secretaría de Educación Pública:
  - 1) Vinculación del programa Escuela Segura en su vertiente de “deporte y valores” con el tema del XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras “Deporte, Políticas Públicas y Ciudadanía. Retos en una Ciudad Educadora”.
  - 2) Posiblemente asistencia del Embajador Carlos García de Alba Zepeda a la ciudad de Sao Paulo en Brasil, para acompañar a la delegación de la ciudad de Guadalajara a recibir la estafeta del Congreso Internacional de Ciudades Educadoras.
- Con el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal:
  - 1) Compromiso por parte del INAFED para promover la adhesión de los municipios mexicanos a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.
  - 2) Apoyo para la difusión a nivel nacional de Ciudades Educadoras y del Congreso Internacional a realizarse en Guadalajara en talleres, foros y exposiciones que organice el INAFED.
  - 3) Realización de un convenio de colaboración entre el INAFED y la AICE para formalizar las anteriores acciones.
  - 4) Posible asistencia de un representante del INAFED al Congreso Internacional de Sao Paulo, Brasil.
- Con la Secretaría de Relaciones Exteriores:
  - 1) Disponibilidad de la valija diplomática para invitar a las ciudades del mundo a asistir a Guadalajara al XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras en el 2010, asimismo para promover la adhesión de aquellas ciudades que no pertenecen a la asociación.
  - 2) Posible asistencia de un representante de la SRE al Congreso Internacional de Sao Paulo, Brasil.

Cabe señalar que para la realización de este viaje el monto por concepto de transporte y viáticos ascendió a la cantidad de \$3,033.76 (tres mil treinta y tres pesos 76/100 M.N.).

Atentamente  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2008

(Rúbrica)  
Laura Patricia Cortés Sahagún  
Regidora

**Ciudadanos Regidores Integrantes  
del Ayuntamiento de Guadalajara  
Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 numeral dos y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, presento informe de actividades correspondiente al viaje a la ciudad de Bogotá, Colombia, los pasados 01 al 10 de febrero de los corrientes.

La organización del viaje corrió a cargo de la organización Guadalajara 2020, A.C., la cual es un esfuerzo de ciudadanos preocupados por la calidad de vida que tenemos y tendrán nuestros hijos, dadas las circunstancias actuales en las que se está desarrollando nuestra urbe.

Reunidos para analizar dicha problemática a través de un proceso incluyente, sin reserva de límites territoriales metropolitanos, se planteó el desarrollo de un Plan Estratégico, bajo la premisa de participación conjunta de todos los sectores económicos, políticos y sociales tapatíos, para colaborar en todas y cada una de las acciones a desarrollar en la búsqueda de una ciudad de calidad, cuyo trabajo en equipo propicie que dejemos un legado que enorgullezca, no sólo a nosotros, sino a nuestros hijos y su descendencia, para devolverle a la ciudad algo de lo mucho que nos ha dado.

Guadalajara constituye en el entorno latinoamericano una ciudad que pudiéramos definir como de contrastes; la identidad subyacente en el patrimonio histórico, cultural, humano, turístico, industrial y comercial, cuenta indudablemente, con una serie de elementos poderosos que la convierten en punto de referencia obligado en la escala estatal e internacional.

A ese reconocimiento se suman, sin embargo, una serie de factores de todos conocidos, que llevan a la conclusión de que los talentos que posee la urbe no son del todo ni integralmente aprovechados para un desarrollo armónico de la ciudad: su crecimiento urbano a rebasado ha todos los planes de desarrollo hasta la fecha, por lo que en muchos casos ese crecimiento no ha significado desarrollo.

El rápido crecimiento de la zona urbana contrasta con la lenta integración de los municipios que componen el área metropolitana, lo que sumado a lo antes mencionado propicia un sentir general de no estar siendo asertivos en el aprovechamiento y eficiente de las enormes capacidades que se le reconocen a la ciudad.

En ese contexto, ciudadanos que se desempeñan en todos los ámbitos de la sociedad, preocupados por desarrollar una “Ciudad de Calidad con Ciudadanos de Calidad”, se plantearon una serie de acciones encaminadas a la integración metropolitana, en aras de posicionar a Guadalajara como líder en Latinoamérica en el aspecto comercial y de servicios, con un desarrollo integral de su infraestructura tanto básica como de movilidad, teniendo como premisa el hábitat de los tapatíos.

El objetivo primordial del proyecto es el de conjuntar voluntades de todos los actores de la sociedad tapatía, para un desarrollo armónico de nuestra ciudad, sin distingo de divisiones municipales, con visión de largo plazo, cuya conjunción de estos elementos nos lleven al pleno disfrute de Guadalajara en todos los sentidos.

En dirección de orientar el rumbo hacia la construcción de un entorno metropolitano más armónico, sostenible, ordenado y disfrutable, es que siguiendo el ejemplo exitoso de la ciudad latinoamericana de Bogotá, Colombia, se han realizado una serie de viajes de trabajo incluyendo a funcionarios públicos, académicos y empresarios, con el objeto de visitar organismos e instituciones que han servido de modelo para el desarrollo de algunos programas en la Zona Metropolitana de Guadalajara y en el Estado de Jalisco.

Dando continuidad a estos viajes de trabajo, y de intercambio de experiencias, casos de éxito y mejores prácticas, se llevó a cabo la visita de la comitiva jalisciense a la ciudad de Bogotá, Colombia, en donde se sostuvieron conversaciones con las siguientes instituciones:

- Instituto de Recreación y Deporte.
- Ciclovía de Bogotá.
- Sistemas de Bibliotecas.
- Sistema de Movilidad (Transmilenio, Sí 99 Concesionario de Transmilenio).
- Metrovivienda.
- Cajas de Compensación Familiar.
- Sistema de Parques.
- Veduría y Contraloría.

Respecto a los temas anteriores es de notarse la gran organización y cultura de la planeación y calidad que tienen las diferentes entidades gubernamentales, así como las prácticas y proyectos que pueden ser adoptados y adaptados a nuestra ciudad, salvando las diferencias que tienen ambas metrópolis. Ya anteriormente se ha tenido un caso de éxito en Guadalajara, al ser implementado el proyecto de recuperación de espacios públicos como es la Vía RecreActiva, a partir de un modelo colombiano.

Por otro lado, se destaca la fuerte orientación que presentan las entidades de Gobierno, hacia la satisfacción ciudadana, hacia el desarrollo humano y social.

Trescientos cincuenta kilómetros de ciclovías, parques y jardines con un alto nivel de mantenimiento tanto en las áreas de tránsito como en las áreas verdes, de una manera homologada en toda la ciudad, así como la planeación de crecimiento de la urbe, en donde se identifica el alto aprovechamiento de espacios en las zonas habitacionales, son algunas muestras de ámbitos de acción que cortan horizontalmente el quehacer de nuestra administración pública.

El presente se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando se dé por cumplimentado lo establecido en la normatividad municipal vigente.

Sin otro particular de momento, me despido reiterándoles mis distinguidas consideraciones.

Atentamente  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco, 21 de febrero de 2008

(Rúbrica)  
Salvador Sánchez Guerrero  
Regidor

**Ciudadanos Regidores Integrantes  
del Ayuntamiento de Guadalajara  
Presente.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 párrafo 5, 5 párrafo 2 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, los que suscribimos regidores Álvaro Córdoba Pérez y Luis Alberto Reyes Munguía, presentamos el informe de nuestra asistencia al VI Festival Internacional de Ciudades Hermanas, designados para este fin por el ciudadano Presidente Municipal, doctor Alfonso Petersen Farah y que se llevó a cabo los días 25, 26 y 27 de enero del año en curso, en la ciudad de Laredo Texas, de conformidad con lo siguiente:

El hermanamiento de ciudades es un concepto por el cual pueblos o ciudades de distintas zonas geográficas y políticas se emparejan para fomentar el contacto humano y los enlaces culturales. Sus objetivos radican en el fortalecimiento social de sus comunidades mediante el intercambio cultural, tecnológico, social y educativo entre una muy amplia gama de posibilidades de acciones que fortalecen los lazos de amistad y colaboración mutua y la solidaridad.

**I.** En Guadalajara, el Reglamento de las Relaciones entre la ciudad de Guadalajara y otras ciudades del Mundo bajo el Régimen de Ciudades Hermanas establece en su artículo 3 que en nuestro municipio, las relaciones de hermandad se lograrán y expresarán a través de un intercambio y asistencia mutua en actividades de índole cultural, educativa, económica y social.

**II.** Con la finalidad de fortalecer los lazos de hermandad de Guadalajara con ciudades de varias latitudes y promover las fortalezas cultural y turística de nuestra ciudad, asistimos con la designación para este fin, del ciudadano doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, al VI Festival de Ciudades Hermanas en la ciudad de Laredo, Texas, en los Estados Unidos de América, donde llevamos a cabo diversas actividades en el marco del evento en mención.

**IV.** Se contó para su realización con la participación de varias ciudades, quienes al igual que Guadalajara, participaron con la exposición cultural, gastronómica o turística que caracteriza a cada ciudad en sus diferentes latitudes.

**V.** En el marco del VI Festival de Ciudades Hermanas, llevado a cabo los días 25, 26 y 27 de enero del año en curso, inició la participación en la ceremonia de apertura del Festival en el Auditorio del Centro Cívico y el corte de listón de la exposición, misma que fue abierta al público en general. Se sostuvo una reunión con el señor Miguel A. Conchas, Presidente de la Cámara de Comercio de Laredo, Texas, estando presentes en dicha reunión los regidores Luis Alberto Reyes Munguía, Álvaro Córdoba Pérez y el licenciado Luis Alberto Güemez Ortiz, Director General de Promoción Económica.

Asimismo, se llevó a cabo una reunión con el alcalde de Laredo, Texas, Raúl G. Salinas, alcaldes y representantes de Gobierno. Como parte de la agenda, se realizó también una reunión con el Director del Aeropuerto de Laredo, Texas, José Luis Flores, donde se habló de la importancia de concluir el vuelo directo de Guadalajara-Laredo, Texas, se mencionó que es de suma importancia concluir con dicho vuelo por los diferentes beneficios que traería a ambas ciudades, sobre todo en el aspecto de fortalecimiento turístico.

**VI.** Por otra parte, se efectuó en la ciudad de San Antonio, Texas, una reunión con la Directora de Asuntos Internacionales de la ciudad de San Antonio, Texas, Elizabeth Costello, donde se trataron los siguientes temas:

- Se le entregó una carta para el alcalde de San Antonio, Texas, enviada por el ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara, doctor Alfonso Petersen Farah.
- Se entregó una nueva propuesta para la ratificación de hermanamiento entre ambas ciudades.
- Se ofreció a Guadalajara espacios en televisión local para promocionar nuestra ciudad.
- Se solicitaron programas de seguridad pública.

**VII.** Concluimos el informe ponderando la importancia de la participación de nuestro municipio en el VI Festival Internacional de Ciudades Hermanas, al que se asistió con la designación para este fin, del ciudadano Presidente Municipal, doctor Alfonso Petersen Farah, por la trascendencia que representa la participación de Guadalajara en eventos internacionales que tengan como objetivo poner a Guadalajara en los ojos del mundo a través de los beneficios que representa el hermanamiento de nuestra ciudad con otras de diferentes latitudes y, por ende, por medio del intercambio con éstas, se logre alcanzar para los tapatíos una mejor calidad de vida y una ciudad cada vez mejor.

**VIII.** Los recursos erogados por cada regidor ascienden a la cantidad de \$18,779.25 (dieciocho mil setecientos setenta y nueve pesos 25/100 M.N.), por concepto de viáticos. Cabe señalar que la transportación se realizó por vía aérea.

Atentamente  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco, 21 de febrero de 2008

(Rúbrica)  
Álvaro Córdoba Pérez  
Regidor

(Rúbrica)  
Luis Alberto Reyes Munguía  
Regidor